

# GACETA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

**ALDF**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

**Año 02 /Primer Receso**

**08 - 02 - 2017**

**VII Legislatura / No. 123**

## CONTENIDO

**ORDEN DEL DÍA.**

**ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**COMUNICADOS**

4. UNO, DE LA DIPUTADA CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE HACE DE CONOCIMIENTO SU REINCORPORACIÓN A LOS TRABAJOS DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

## PROPOSICIONES

8. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE ADOPTE DIVERSAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LOS EFECTOS DEL INCREMENTO AL PRECIO DE LAS GASOLINAS DECRETADO POR EL GOBIERNO FEDERAL Y EL CONGRESO DE LA UNIÓN A PARTIR DEL 1° DE ENERO DEL 2017; AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA DEROGUE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DÉCIMO SEGUNDO, FRACCIONES I, IIA), IIB), III; DECIMOCUARTO FRACCIÓN I, C) DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, Y SE DEROGUEN LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES DERIVADAS DE ESTAS NORMAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

9. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS 16 JEFAS Y JEFES DELEGACIONALES A DESTINARLOS DEPORTIVOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EXCLUSIVAMENTE PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES, EVITANDO QUE SUS INSTALACIONES SEAN UTILIZADAS COMO ESTACIONAMIENTOS, LOS CUALES LIMITAN SU USO Y PONEN EN RIESGO LA SEGURIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y USUARIOS EN GENERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

10. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (UACM) A QUE SE ESTABLEZCAN E IMPLEMENTEN LAS ACCIONES PERTINENTES A EFECTO DE AUMENTAR EL NÚMERO DE EGRESADOS TITULADOS POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL LLEVE A CABO EL PROCESO DE REDISTRITACIÓN LOCAL PARA AJUSTAR LA GEOGRAFÍA ELECTORAL A LOS QUE DISPONE LA CONSTITUCIÓN, QUE SERÁ APLICABLE A PARTIR DEL PROCESO ELECTORAL 2017 - 2018; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

12. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO DE TELECOMUNICACIONES (IFT) A REVISAR LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE LA DEFENSA DE LA AUDIENCIA PARA NO TRANSGREDIR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

13. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITE AL CONTRALOR GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRO EDUARDO ROVELO PICO, REALIZAR UNA AUDITORÍA PATRIMONIAL A LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN QUE CONFORMAN EL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EN CASO NECESARIO QUE PROCEDA CONFORME A SUS FACULTADES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA POLICÍA FEDERAL, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SU INTERVENCIÓN PARA QUE REALICE OPERATIVOS DE VIGILANCIA EN VARIAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

15. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL OTORQUE LA PRESEA “MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA” AL GRUPO IMAGEN POR SU EXTRAORDINARIA INVESTIGACIÓN DENTRO DE UNA DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE SE DESTAPÓ LA CLOACA DE CORRUPCIÓN DENTRO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE READAPTACIÓN SOCIAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EXPLIQUE DIVERSAS IRREGULARIDADES SOBRE EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA QUE INFORME SOBRE SU PROGRAMA DE “MOCHILA SEGURA”; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. EDUARDO ROVELO PICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, INVESTIGUE Y DETERMINE LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA, POR LAS POSIBLES OMISIONES EN LAS QUE INCURRIÓ LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, LIC. DIONE ANGUIANO FLORES, RESPECTO A LA FALTA DE NOTIFICACIÓN DE ALGUNOS PRESIDENTES QUE INTEGRAN LOS COMITÉS VECINALES DE ESTA DEMARCACIÓN, EN RELACIÓN A LOS PROYECTOS PARTICIPATIVOS GANADORES EL AÑO ANTERIOR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS DISTINTAS PROBLEMÁTICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, SE BRINDE CADA SEIS MESES, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, AMÉDICOS, ENFERMERAS Y ESTUDIANTES DE MEDICINA ADSCRITOS A LA CIUDAD DE MÉXICO, “CURSOS DE SENSIBILIZACIÓN Y BUEN TRATO” HACIA LOS PACIENTES QUE UTILICEN LOS SERVICIOS DE SALUD, PRINCIPALMENTE LOS HOSPITALARIOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

21. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EN CADA INSTITUCIÓN DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXISTA UNA REPRESENTACIÓN DE DERECHOS HUMANOS QUE ATIENDA PERMANENTEMENTE Y DE FORMA INMEDIATA LAS QUEJAS POR VIOLACIÓN AL DERECHO A LA SALUD Y BUEN TRATO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, LIC. DIONE ANGUIANO FLORES, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS, CON QUÉ ASOCIACIONES CIVILES HA TRABAJADO Y QUÉ TIPO DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS SE HAN CELEBRADO CON LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA DURANTE SU GESTIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RINDA A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN, ATENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DENTRO DE LAS INSTITUCIONES HOSPITALARIAS A SU CARGO Y DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, DE LAS PERSONAS QUE PADEZCAN DE VIH/SIDA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

24. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL TITULAR DEL CONSEJO PARA PREVENIR ADICCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE CONOCER LOS RETOS Y NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN QUE DIRIGE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE CAMBIO DE ESTUFAS DE LEÑA A ESTUFAS DE GAS EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS DIECISÉIS DEMARCACIONES TERRITORIALES, A IMPLEMENTAR PROGRAMAS AMBIENTALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL SUELO EROSIONADO Y EL SANEAMIENTO DEL ÁREA NATURAL EN PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS, CON EL FIN DE INCREMENTAR LA RECARGA DEL MANTO ACUÍFERO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

27. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE SOLICITA A LOS LICENCIADOS DORA PATRICIA MERCADO CASTRO E HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE LA CDMX, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLAN LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN CONJUNTO CON PERSONAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE LES CONMINA A QUE CESEN EL ENVÍO DE ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LAS LABORES DE CORTE DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REALICE UNA MESA DE TRABAJO CON ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, PARA CONOCER A DETALLE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS DE BIODIGESTIÓN Y TERMOVALORIZACIÓN; QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS LEONEL LUNA ESTRADA Y ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE.

29. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA COMPARECENCIA ANTE ESTA SOBERANÍA, DEL TITULAR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, DR. ROBERTO REMES TELLO DE MENESES, A EFECTO DE QUE EXPLIQUE LA SITUACIÓN ACTUAL QUE GUARDAN LOS PROYECTOS DE SU COMPETENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

30. CON PUNTO DE ACUERDO RESPECTO AL PERIÓDICO LA JORNADA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REDUZCA EN UN 50 % EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE AUSTERIDAD QUE SE NECESITA EN LA ACTUALIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INTENSIFIQUEN LAS ACCIONES QUE ACTUALMENTE REALICEN, PARA EVITAR LA COMERCIALIZACIÓN Y POR ENDE LA INCAUTACIÓN DEL PRODUCTO DENOMINADO “MARIGUANOL” QUE SE VENDE A LAS AFUERAS DE LOS HOSPITALES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE PUEDE SER UN RIESGO PARA LA SALUD DE QUIEN LO ADQUIERA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, AMPLÍE LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR CON VIGENCIA ÚNICA A TODA LA POBLACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INICIE UNA INVESTIGACIÓN A LA DELEGADA DE IZTAPALAPA, DIONE ANGUIANO, ACERCA DE LOS CONTRATOS OTORGADOS POR LA CANTIDAD DE OCHO MILLONES DE PESOS AL MOVIMIENTO DE EQUIDAD SOCIAL DE IZQUIERDA (MESI); QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ COMO A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL DISTRITO FEDERAL, RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PROTOCOLOS, MEDIDAS Y/O ACCIONES IMPLEMENTADAS EN LA VERIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE LLEVAN A CABO LAS ACTIVIDADES DE PURIFICACIÓN DE AGUA, AGUA EMBOTELLADA Y DE HIELO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE GARANTICEN LA CALIDAD DEL AGUA Y DE HIELO PARA EL CONSUMO HUMANO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIÓN A REVISAR, Y EN SU CASO, MODIFICAR LOS LINEAMIENTOS GENERALES SOBRE DEFENSA DE LAS AUDIENCIAS, A FIN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS A LA INFORMACIÓN Y A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA RED INTERINSTITUCIONAL SOBRE CONVIVENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENVÍE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME TÉCNICO SOBRE LA OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN LOCALIZADA QUE ATENDERÁ Y CANALIZARÁ LOS CASOS DE VIOLENCIA EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE LA CIUDAD, QUE CONTENGA LAS ETAPAS DE PROCEDIMIENTO Y LOS ELEMENTOS INDISPENSABLES PARA DARLOS A CONOCER A LA CIUDADANÍA Y OBTENER LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL SEGUIMIENTO QUE SE DARÁ A ESTOS CASOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES AMÉRICA DEL NORTE, AMBAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y EN COORDINACIÓN CON EL EJECUTIVO FEDERAL, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ASÍ COMO EXPERTAS Y EXPERTOS DE LA ACADEMIA, PLANTEEN UNA RUTA URGENTE DE TRABAJO QUE CULMINE CON LA PRESENTACIÓN DE UNA QUEJA FORMAL ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, EN CONTRA DE DONALD TRUMP, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS EN CONTRA DEL ESTADO MEXICANO, DADO QUE SUS ACCIONES EN CONTRA DE NUESTRO PAÍS SON CONTRARIAS AL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HÉCTOR SERRANO CORTES, Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS, RUBÉN EDUARDO VENADERO MEDINILLA, A FIN DE QUE PRESENTEN A ESTA SOBERANÍA EL PROYECTO DENOMINADO “CORREDOR VERDE EN EL EJE 8 SUR, DE MIXCOAC A SANTA MARTHA ACATITLA”, EL CUAL IMPACTARÁ DE MANERA DIRECTA A MILES DE HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: PROMUEVAN CAMPAÑAS PARA EVITAR QUE LOS AUTOMOVILISTAS APARTEN ESPACIOS PARA EL ESTACIONAMIENTO DE SUS VEHÍCULOS EN LAS VIALIDADES CONTIGUAS A SUS DOMICILIOS CON TODO TIPO DE OBJETOS COMO CUBETAS, PIEDRAS, HERRERÍA COMO SI FUERA UNA EXTENSIÓN DE SU CASA HABITACIÓN; RETIREN DE LAS VIALIDADES AUTOMÓVILES ABANDONADOS, TRÁILERES, CAJAS DE TRÁILERES, MICROBUSES Y VEHÍCULOS PESADOS QUE UTILIZAN ESPACIOS PÚBLICOS FOMENTANDO LA PROLIFERACIÓN DE BASUREROS, FAUNA NOCIVA Y PERNOCTA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE; Y REALICEN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN DE QUE LAS VIALIDADES SON PÚBLICAS Y DE USO COMÚN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA POTENCIAR Y CAPITALIZAR LA CAMPAÑA HECHO EN MÉXICO LOCALMENTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO CON RESPECTO A LA OPERACIÓN Y CONTENIDOS DEL SISTEMA DE TELEVISIÓN INSTALADO EN DIVERSAS ESTACIONES DE LA RED; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA RED INTERINSTITUCIONAL SOBRE CONVIVENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENVÍE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME TÉCNICO SOBRE LA OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN LOCALIZADA (SIL), QUE ATENDERÁ Y CANALIZARÁ LOS CASOS DE VIOLENCIA QUE SE REGISTRE EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE ESTA CIUDAD, QUE CONTENGA LAS ETAPAS DE PROCEDIMIENTO Y LOS ELEMENTOS INDISPENSABLES PARA DARLOS A CONOCER A LA CIUDADANÍA Y OBTENER LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL SEGUIMIENTO QUE SE DARÁ A ESTOS CASOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

44. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR QUE SE INFORME, PROMUEVA Y GESTIONE EL ENVÍO DE REMESAS A NUESTRO PAÍS A TRAVÉS DE SISTEMAS DIGITALES ALTERNATIVOS DE BAJO COSTO Y ASÍ EVITAR QUE EL DINERO DE LOS MEXICANOS SE DESTINE A PAGAR EL MURO FRONTERIZO DE DONALD TRUMP; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS, A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES Y A CADA UNO DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN DE LOS DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EJECUTEN LAS ACCIONES NECESARIAS Y SE DÉ AMPLIA DIFUSIÓN A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE MANERA QUE TODOS TENGAN FÁCIL ACCESO AL NUEVO MARCO SUPREMO DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

## **EFEMÉRIDES**

46. CON MOTIVO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



VII LEGISLATURA

**ALDF**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# ORDEN DEL DÍA

## PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO



### ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

DIPUTACIÓN PERMANENTE

08 DE FEBRERO DE 2017.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

#### COMUNICADOS

4. UNO, DE LA DIPUTADA CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE HACE DE CONOCIMIENTO SU REINCORPORACIÓN A LOS TRABAJOS DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
5. CINCO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, CONCERNIENTES A LAS DELEGACIONES IZTACALCO Y MILPA ALTA.
6. VEINTISIETE, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE

MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

7. CUATRO, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

### **PROPOSICIONES**

8. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE ADOPTE DIVERSAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LOS EFECTOS DEL INCREMENTO AL PRECIO DE LAS GASOLINAS DECRETADO POR EL GOBIERNO FEDERAL Y EL CONGRESO DE LA UNIÓN A PARTIR DEL 1° DE ENERO DEL 2017; AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA DEROGUE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DÉCIMO SEGUNDO, FRACCIONES I, II A), II B), III; DECIMOCUARTO FRACCIÓN I, C) DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, Y SE DEROGUEN LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES DERIVADAS DE ESTAS NORMAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

9. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS 16 JEFAS Y JEFES DELEGACIONALES A DESTINAR LOS DEPORTIVOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EXCLUSIVAMENTE PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES, EVITANDO QUE SUS

**INSTALACIONES SEAN UTILIZADAS COMO ESTACIONAMIENTOS, LOS CUALES LIMITAN SU USO Y PONEN EN RIESGO LA SEGURIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y USUARIOS EN GENERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 10. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (UACM) A QUE SE ESTABLEZCAN E IMPLEMENTEN LAS ACCIONES PERTINENTES A EFECTO DE AUMENTAR EL NÚMERO DE EGRESADOS TITULADOS POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL LLEVE A CABO EL PROCESO DE REDISTRITACIÓN LOCAL PARA AJUSTAR LA GEOGRAFÍA ELECTORAL A LOS QUE DISPONE LA CONSTITUCIÓN, QUE SERÁ APLICABLE A PARTIR DEL PROCESO ELECTORAL 2017 - 2018; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 12. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO DE**

TELECOMUNICACIONES (IFT) A REVISAR LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE LA DEFENSA DE LA AUDIENCIA PARA NO TRANSGREDIR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

13. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITE AL CONTRALOR GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRO EDUARDO ROVELO PICO, REALIZAR UNA AUDITORÍA PATRIMONIAL A LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN QUE CONFORMAN EL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EN CASO NECESARIO QUE PROCEDA CONFORME A SUS FACULTADES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA POLICÍA FEDERAL, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SU INTERVENCIÓN PARA QUE REALICE OPERATIVOS DE VIGILANCIA EN VARIAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

15. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL OTORGUE LA PRESEA “MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA” AL GRUPO IMAGEN POR SU EXTRAORDINARIA INVESTIGACIÓN DENTRO DE UNA DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE SE DESTAPÓ LA CLOACA DE CORRUPCIÓN DENTRO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE READAPTACIÓN SOCIAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EXPLIQUE DIVERSAS IRREGULARIDADES SOBRE EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA QUE INFORME SOBRE SU PROGRAMA DE "MOCHILA SEGURA"; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

18. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. EDUARDO ROVELO PICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, INVESTIGUE Y DETERMINE LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA, POR LAS POSIBLES OMISIONES EN LAS QUE INCURRIÓ LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, LIC. DIONE ANGUIANO FLORES, RESPECTO A LA FALTA DE NOTIFICACIÓN DE ALGUNOS PRESIDENTES QUE INTEGRAN LOS COMITÉS VECINALES DE ESTA DEMARCACIÓN, EN RELACIÓN A LOS PROYECTOS PARTICIPATIVOS GANADORES EL AÑO ANTERIOR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

19. **CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS DISTINTAS PROBLEMÁTICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

20. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, SE BRINDE CADA SEIS MESES, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, A MÉDICOS, ENFERMERAS Y ESTUDIANTES DE MEDICINA ADSCRITOS A LA CIUDAD DE MÉXICO, “CURSOS DE SENSIBILIZACIÓN Y BUEN**

**TRATO” HACIA LOS PACIENTES QUE UTILICEN LOS SERVICIOS DE SALUD, PRINCIPALMENTE LOS HOSPITALARIOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EN CADA INSTITUCIÓN DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXISTA UNA REPRESENTACIÓN DE DERECHOS HUMANOS QUE ATIENDA PERMANENTEMENTE Y DE FORMA INMEDIATA LAS QUEJAS POR VIOLACIÓN AL DERECHO A LA SALUD Y BUEN TRATO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, LIC. DIONE ANGUIANO FLORES, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS, CON QUÉ ASOCIACIONES CIVILES HA TRABAJADO Y QUÉ TIPO DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS SE HAN CELEBRADO CON LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA DURANTE SU GESTIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL**

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

23. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RINDA A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN, ATENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DENTRO DE LAS INSTITUCIONES HOSPITALARIAS A SU CARGO Y DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, DE LAS PERSONAS QUE PADEZCAN DE VIH/SIDA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

24. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL TITULAR DEL CONSEJO PARA PREVENIR ADICCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE CONOCER LOS RETOS Y NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN QUE DIRIGE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

25. **CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE CAMBIO DE ESTUFAS DE LEÑA A ESTUFAS DE GAS EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL**

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

26. **CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS DIECISÉIS DEMARCACIONES TERRITORIALES, A IMPLEMENTAR PROGRAMAS AMBIENTALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL SUELO EROSIONADO Y EL SANEAMIENTO DEL ÁREA NATURAL EN PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS, CON EL FIN DE INCREMENTAR LA RECARGA DEL MANTO ACUÍFERO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

27. **CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE SOLICITA A LOS LICENCIADOS DORA PATRICIA MERCADO CASTRO E HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE LA CDMX, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLAN LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN CONJUNTO CON PERSONAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE LES CONMINA A QUE CESEN EL ENVÍO DE ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LAS LABORES DE CORTE DE SUMINISTRO ELÉCTRICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REALICE UNA MESA DE TRABAJO CON ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, PARA CONOCER A DETALLE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS DE BIODIGESTIÓN Y TERMOVALORIZACIÓN; QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS LEONEL LUNA ESTRADA Y ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

29. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA COMPARECENCIA ANTE ESTA SOBERANÍA, DEL TITULAR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, DR. ROBERTO REMES TELLO DE MENESES, A EFECTO DE QUE EXPLIQUE LA SITUACIÓN ACTUAL QUE GUARDAN LOS PROYECTOS DE SU COMPETENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

30. CON PUNTO DE ACUERDO RESPECTO AL PERIÓDICO LA JORNADA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

31. **CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REDUZCA EN UN 50 % EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE AUSTERIDAD QUE SE NECESITA EN LA ACTUALIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

32. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INTENSIFIQUEN LAS ACCIONES QUE ACTUALMENTE REALICEN, PARA EVITAR LA COMERCIALIZACIÓN Y POR ENDE LA INCAUTACIÓN DEL PRODUCTO DENOMINADO “MARIGUANOL” QUE SE VENDE A LAS AFUERAS DE LOS HOSPITALES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE PUEDE SER UN RIESGO PARA LA SALUD DE QUIEN LO ADQUIERA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

33. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, AMPLÍE LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR CON VIGENCIA ÚNICA A TODA LA POBLACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ, DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

34. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INICIE UNA INVESTIGACIÓN A LA DELEGADA DE IZTAPALAPA, DIONE ANGUIANO, ACERCA DE LOS CONTRATOS OTORGADOS POR LA CANTIDAD DE OCHO MILLONES DE PESOS AL MOVIMIENTO DE EQUIDAD SOCIAL DE IZQUIERDA (MESI); QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

35. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ COMO A LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL DISTRITO FEDERAL, RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PROTOCOLOS, MEDIDAS Y/O ACCIONES IMPLEMENTADAS EN LA VERIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE LLEVAN A CABO LAS ACTIVIDADES DE PURIFICACIÓN DE AGUA, AGUA EMBOTELLADA Y DE HIELO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE GARANTICEN LA CALIDAD DEL AGUA Y DE HIELO PARA EL CONSUMO HUMANO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA WENDY GONZÁLEZ URRUTIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

36. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO**

FEDERAL DE TELECOMUNICACIÓN A REVISAR, Y EN SU CASO, MODIFICAR LOS LINEAMIENTOS GENERALES SOBRE DEFENSA DE LAS AUDIENCIAS, A FIN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS A LA INFORMACIÓN Y A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA RED INTERINSTITUCIONAL SOBRE CONVIVENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENVÍE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME TÉCNICO SOBRE LA OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN LOCALIZADA QUE ATENDERÁ Y CANALIZARÁ LOS CASOS DE VIOLENCIA EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE LA CIUDAD, QUE CONTENGA LAS ETAPAS DE PROCEDIMIENTO Y LOS ELEMENTOS INDISPENSABLES PARA DARLOS A CONOCER A LA CIUDADANÍA Y OBTENER LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL SEGUIMIENTO QUE SE DARÁ A ESTOS CASOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES AMÉRICA DEL NORTE, AMBAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y EN COORDINACIÓN CON EL

**EJECUTIVO FEDERAL, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ASÍ COMO EXPERTAS Y EXPERTOS DE LA ACADEMIA, PLANTEEN UNA RUTA URGENTE DE TRABAJO QUE CULMINE CON LA PRESENTACIÓN DE UNA QUEJA FORMAL ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, EN CONTRA DE DONALD TRUMP, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS EN CONTRA DEL ESTADO MEXICANO, DADO QUE SUS ACCIONES EN CONTRA DE NUESTRO PAÍS SON CONTRARIAS AL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 39. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HÉCTOR SERRANO CORTES, Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS, RUBÉN EDUARDO VENADERO MEDINILLA, A FIN DE QUE PRESENTEN A ESTA SOBERANÍA EL PROYECTO DENOMINADO “CORREDOR VERDE EN EL EJE 8 SUR, DE MIXCOAC A SANTA MARTHA ACATITLA”, EL CUAL IMPACTARÁ DE MANERA DIRECTA A MILES DE HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE**

**MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: PROMUEVAN CAMPAÑAS PARA EVITAR QUE LOS AUTOMOVILISTAS APARTEN ESPACIOS PARA EL ESTACIONAMIENTO DE SUS VEHÍCULOS EN LAS VIALIDADES CONTIGUAS A SUS DOMICILIOS CON TODO TIPO DE OBJETOS COMO CUBETAS, PIEDRAS, HERRERÍA COMO SI FUERA UNA EXTENSIÓN DE SU CASA HABITACIÓN; RETIREN DE LAS VIALIDADES AUTOMÓVILES ABANDONADOS, TRÁILERES, CAJAS DE TRÁILERES, MICROBUSES Y VEHÍCULOS PESADOS QUE UTILIZAN ESPACIOS PÚBLICOS FOMENTANDO LA PROLIFERACIÓN DE BASUREROS, FAUNA NOCIVA Y PERNOCTA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE; Y REALICEN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN DE QUE LAS VIALIDADES SON PÚBLICAS Y DE USO COMÚN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA POTENCIAR Y CAPITALIZAR LA CAMPAÑA HECHO EN MÉXICO LOCALMENTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO CON RESPECTO A LA OPERACIÓN Y CONTENIDOS DEL SISTEMA DE TELEVISIÓN INSTALADO EN DIVERSAS ESTACIONES DE LA RED; QUE**

**PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA RED INTERINSTITUCIONAL SOBRE CONVIVENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENVÍE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME TÉCNICO SOBRE LA OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN LOCALIZADA (SIL), QUE ATENDERÁ Y CANALIZARÁ LOS CASOS DE VIOLENCIA QUE SE REGISTRE EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE ESTA CIUDAD, QUE CONTenga LAS ETAPAS DE PROCEDIMIENTO Y LOS ELEMENTOS INDISPENSABLES PARA DARLOS A CONOCER A LA CIUDADANÍA Y OBTENER LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL SEGUIMIENTO QUE SE DARÁ A ESTOS CASOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 44. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR QUE SE INFORME, PROMUEVA Y GESTIONE EL ENVÍO DE REMESAS A NUESTRO PAÍS A TRAVÉS DE SISTEMAS DIGITALES ALTERNATIVOS DE BAJO COSTO Y ASÍ EVITAR QUE EL DINERO DE LOS MEXICANOS SE DESTINE A PAGAR EL MURO FRONTERIZO DE DONALD TRUMP; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN**

**DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

45. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS, A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES Y A CADA UNO DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN DE LOS DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EJECUTEN LAS ACCIONES NECESARIAS Y SE DÉ AMPLIA DIFUSIÓN A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE MANERA QUE TODOS TENGAN FÁCIL ACCESO AL NUEVO MARCO SUPREMO DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

### **EFEMÉRIDES**

46. **CON MOTIVO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**



VII LEGISLATURA

**ALDF**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# ACTA



VII LEGISLATURA

**ALDF**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# COMUNICADOS



VII LEGISLATURA

**ALDF**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# PROPOSICIONES

*"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"*

**DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA  
PRESENTE**

El suscrito Carlos Alfonso Candelaria López Diputado en esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la Diputación Permanente con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente: **"PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS 16 JEFAS Y JEFES DELEGACIONALES A DESTINAR LOS DEPORTIVOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EXCLUSIVAMENTE PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES, EVITANDO QUE SUS INSTALACIONES SEAN UTILIZADAS COMO ESTACIONAMIENTOS, LOS CUALES LIMITAN SU USO Y PONEN EN RIESGO LA SEGURIDAD DE NIÑAS Y NIÑOS Y USUARIOS EN GENERAL"**.

*"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"*

## ANTECEDENTES

Lamentablemente en la actualidad algunos centros deportivos o espacios recreativos ubicados en las diferentes delegaciones se han convertido en grandes estacionamientos, con el consentimiento de autoridades delegaciones.

Claro está que los deportivos y espacios públicos no fueron diseñados para la circulación de vehículos, sino fueron creados y diseñados para el uso y disfrute seguro de sus instalaciones.

La Ley de Educación Física y del Deporte del Distrito Federal, en el art. 62 del Título Noveno, De las Instalaciones Deportivas,

“...se entiende por instalación deportiva, los deportivos, complejos deportivos o unidades deportivas independientemente de la denominación que adopten y en general todo inmueble construido o adecuado para la práctica de actividades físicas e intelectuales, que realicen las personas con propósitos competitivos o de esparcimiento.”<sup>1</sup>

En las dieciséis delegaciones de la Ciudad de México existen un total de 138 centros deportivos según el Instituto del Deporte<sup>2</sup> distribuidos de la siguiente manera:

---

<sup>1</sup> Ley de Educación Física y del Deporte del Distrito Federal.  
<http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEYDEEDUCACIONFISICAYDEPORTEDELADISTRITOFEDERAL.pdf>

<sup>2</sup> <http://indeporte.mx/donde-puedo-activarme/>

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

DELEGACIÓN	CENTROS DEPORTIVOS
Álvaro Obregón	7
Azcapotzalco	8
Benito Juárez	4
Cuajimalpa	5
Coyoacán	4
Cuauhtémoc	8
Gustavo A. Madero	22
Iztacalco	17
Iztapalapa	11
Magdalena Contreras	4
Miguel Hidalgo	10
Milpa Alta	6
Tláhuac	11
Tlalpan	7
Venustiano Carranza	8
Xochimilco	6
<b>TOTAL</b>	<b>138</b>

*"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"*

La problemática de violencia que presentan ahora nuestras niñas, niños y adolescentes, se debe también al encierro y hacinamiento en el que vivimos la mayoría de las familias, la recreación y desarrollo de los menores ahora se centra en nuevas tecnologías, como video juegos, tabletas, celulares etc, que mantienen en un estado individualizado y de poca convivencia y movimiento a los integrantes de nuestras familias, debemos recordar que la mayoría de nosotros jugábamos en parques, salíamos a andar en bicicleta. Ahora, se convierte en un peligro andar en bici, correr o simplemente jugar dentro de un deportivo o parque público, ya que existe el peligro latente de ser atropellado, resulta increíble lo que estoy diciendo, pero es cierto.

En la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del INEGI (Diciembre 2016) en el tabulado de Sensación de Seguridad en el apartado de Espacios públicos y sensación de inseguridad, las personas de 18 años y más ubicaron los Parques recreativos o centros recreativos entre el 4º y 6º lugar más inseguro de la Ciudad.

De acuerdo con la Consulta Infantil y Juvenil 2015, 75.4% de los niños de 6 a 9 años de edad y 59.7% de los niños de 10 a 13 años manifestaron que se sienten inseguros en las calles. Asimismo, 70.3% de los jóvenes de 14 a 17 años de edad respondió que no se siente seguro en las calles. Sin embargo debemos tener en mente que las actividades que en estos espacios se realizan son esenciales en el desarrollo psicosocial de los niños y jóvenes, y además en apoyo de la lucha contra la obesidad y el sobrepeso.

*"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"*

La Ciudad de México ocupa el Primer lugar en problemas de obesidad, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016 (ENSANUT MC 2016) publicado el 31 de octubre del 2016, nos arroja que el índice de sobrepeso a disminuido 7.1% del año 2012 al año 2016, sin embargo la obesidad aumento 2.3% en la Ciudad de México en escolares (niños entre 5 a 11 años de edad); en el caso de los adolescentes (12 a 19 años de edad), la obesidad aumentó un 3.9% y el sobre peso 1.9% en la Ciudad de México.

Y para mayores datos la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, (ENVIPE), nos indica que en la Ciudad de México el 36.2% debido a percepción de inseguridad, dejo de salir a caminar y el 68.5% no permitieron que sus hijos menores de edad salieran.

Situación que conjugada con deportivos, espacios públicos inseguros y convertidos en estacionamientos inhiben en gran medida el uso de los mismos.

Por ello es de suma importancia que se respeten estos espacios destinados a la realización de actividades deportivas, recreativas y/o de esparcimiento, y así mantener la salud de las personas en buen estado, con el fin de disminuir las consecuencias que trae consigo la violencia, falta de convivencia de las comunidades, la falta de cohesión social y para rematar problemas como la obesidad y el sobrepeso.

Pero no vamos más lejos, el día 13 de Octubre del año 2016 el Periódico "Reforma" publicó en su página en línea un video titulado: "Usan canchas ¡De estacionamiento!, rezagan a deportistas en la Venustiano Carranza", en donde se muestra como las canchas de Basquetbol del deportivo Plutarco Elías Calles ubicado en Congreso de la Unión y calle Cobre, se han convertido en estacionamiento, en donde refiere una de las personas que es "cliente" de dicho

*"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"*

estacionamiento, que no les proporcionan boleto de cobro, ni los responsables de dicho "estacionamiento" se hacen cargo de los daños o percances que pudiera tener su auto. Además de este ejemplo tenemos a los deportivos Francisco I. Madero y Cuitláhuac en la Delegación Iztapalapa, y muchos más en las diferentes delegaciones que no cumplen con lo establecido.

Algunos centros deportivos consideran el cobro de estacionamiento como concepto de autogenerados, sin embargo debemos tener en cuenta que el propósito principal de estos no es la recaudación de cuotas, sino el brindar a la sociedad lugares de recreación y de esparcimiento, donde se pueda generar un sana convivencia y se puedan realizar actividades en un lugar seguro para las familias.

La problemática de las nuevas tecnologías y la falta de convivencia y esparcimiento físico, abona a problemáticas graves como la tragedia en el colegio Americano, en Monterrey, acto que presuntamente está vinculado con redes sociales como la "Legión Holk"

## CONSIDERANDOS

1. Que la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, en su Capítulo decimotercero, artículo 66, de Las Instalaciones Deportivas, Responsabilidades y Clausura, señala que

*"Artículo 66.- El uso de las instalaciones deportivas debe ser exclusivamente para eventos deportivos, en caso contrario procederá su clausura en términos de la legislación administrativa aplicable a cada caso."*

*"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"*

- 2.- Que la falta de cohesión y convivencia comunitaria, eleva los niveles de violencia.
- 3.- Que los deportivos y espacios públicos no fueron diseñados para la circulación y permanencia de vehículos motorizados.
- 4.- Que existe opacidad en la organización y cobro de los estacionamientos.
- 5.- Que debemos velar por la seguridad en todo momento de niñas, niños, adolescentes, familias y adultos mayores, garantizando la libre y segura circulación en todos los espacios de los deportivos y parques públicos de la Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto es que desde esta honorable tribuna realizamos un llamado a las y los diputados de esta Asamblea Legislativa, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

**"PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS 16 JEFAS Y JEFES DELEGACIONALES A DESTINAR LOS DEPORTIVOS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EXCLUSIVAMENTE PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES, EVITANDO QUE SUS INSTALACIONES SEAN UTILIZADAS COMO ESTACIONAMIENTOS, LOS CUALES LIMITAN SU USO Y PONEN EN RIESGO LA SEGURIDAD DE NIÑAS Y NIÑOS Y USUARIOS EN GENERAL".**

**DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ**

*"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"*

**DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA  
PRESENTE**

El suscrito Carlos Alfonso Candelaria López Diputado en esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la Diputación Permanente con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente: **"PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (UACM) A QUE SE ESTABLEZCAN E IMPLEMENTEN LAS ACCIONES PERTINENTES A EFECTO DE AUMENTAR EL NÚMERO DE EGRESADOS TITULADOS POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN"**.

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

## ANTECEDENTES

La educación en nuestro país es un tema fundamental el cual debe de ser atendido con la delicadeza y la prioridad que se merece, cabe señalar que la educación indica desarrollo no solo a un grado personal de superación o como indicador de un nivel de estudio, sino que además denota el desarrollo de la sociedad.

A pesar de que la educación en nuestro país en comparación con otros del mundo es muy baja como bien lo indica la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en su "*Education at a Glance 2016, OECD Indicators*",<sup>1</sup> en el 2015, sólo el 16% de los adultos en México había alcanzado estudios de educación superior, este es el porcentaje más bajo entre los países de la OCDE (promedio de la OCDE es de 36%)

Aun así, la matrícula en el nivel superior ha ido aumentando considerablemente en México, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la matrícula de aquellas personas que ingresaron a un nivel superior en el ciclo 2012-2013 fue de 3'300,348, para el ciclo 2013-2014 tuvo un total de 3'419,391 teniendo un aumento de 119,043 ingresos; mientras que en el ciclo 2014-2015 tuvo un total de 3'515,404, teniendo un aumento de 96,073 cifra notablemente menor al ciclo anterior pasado.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> <https://www.oecd.org/education/skills-beyond-school/EAG2016-Mexico.pdf>

<sup>2</sup> <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=medu17&s=est&c=>

*"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"*

Además de la poca cobertura que existe en materia de educación superior, el número de jóvenes que logra culminar con sus estudios es muy bajo. Según datos del mismo INEGI, solo 8 de cada 100 alumnos que comienzan sus estudios en la universidad logra terminarlos.

Las dos principales causas de deserción a nivel universitario son el disgusto o el poco interés en el estudio (37.4%) y por situaciones económicas (35.2%). Con respecto a la primera causa de deserción, ésta falta de interés se debe en gran medida al desempleo y baja remuneración ligada a los estudios universitarios.<sup>3</sup>

Uno de los principales ejes para el desarrollo de la Ciudad de México es la educación; que en el Programa General de Desarrollo 2013-2018 establece en este rubro como primer objetivo<sup>4</sup>:

*"Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad y el enfoque de género y de derechos humanos".*

De igual forma su Meta número 1 es la siguiente:

*"Contribuir a elevar con efectividad y eficiencia los resultados de aprendizaje significativo de las escuelas e instituciones educativas de la*

<sup>3</sup> <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/asistencia.aspx?tema=P>

<sup>4</sup> [http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetitas/522fe67482e50.pdf](http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/522fe67482e50.pdf)

*"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"*

*Ciudad de México, en el marco de las facultades y ámbitos de  
competencia del gobierno de la Ciudad".<sup>5</sup>*

La Universidad de la Ciudad de México (UCM) creada el 26 de abril de 2001 y mas aun el reconocimiento de su autonomía en 2005, fue un logro importantísimo a nivel nacional para la educación, pero sobre todo para beneficio de muchos jóvenes en esta ciudad.

Cabe destacar que con el presente exhorto, no se trata de demeritar o minimizar la importancia de la UACM en la Ciudad, si no por el contrario contribuir a lograr metas de excelencia en los alumnos y egresados, ante panoramas tan desalentadores para nuestros jóvenes en el país.

Actualmente la Universidad Autónoma de la Ciudad de México desde su creación en 2001 y hasta abril de 2015 ha tenido un total de 51,333 alumnos de los cuales solo el 1.36% son titulados y si hablamos en datos duros solo 699 cuentan con una cédula profesional, de igual manera del total de alumnos que registra solo 152 han egresado con un título de posgrado.

Según datos de la UACM en el año 2016 solamente obtuvieron su título 235 estudiantes siendo las licenciaturas con más titulados, la de:

77 titulados en Comunicación y Cultura

43 en la licenciatura de Ciencia Política y Administración Urbana y

31 en la Licenciatura en Promoción de la Salud.

---

<sup>5</sup> [http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/522fe67482e50.pdf](http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/522fe67482e50.pdf)

*"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"*

Sin embargo en comparación con otras universidades como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) se titularon en el mismo año 2016 23,012 estudiantes siendo las licenciaturas con más titulados, la de:

3,521 Medicina

2,520 Derecho

1,672 Contaduría y Administración

Desde su creación y durante los primeros diez años a la UACM, se le destinaron \$4,620,970,436 millones de pesos; en los 15 años de existencia de la Universidad sólo 1,332 alumnos han logrado titularse, de los 6,117 que han concluido la licenciatura, lo cual representa un gasto al erario de 7 millones 650 mil 790 pesos por cada uno de ellos.

El costo que tiene la titulación de cada estudiante para la Ciudad es sumamente elevado y es necesario resaltar que cada año que ha transcurrido se ha incrementado el recurso para la Universidad tanto que en este año se le otorgaron 86 millones 460 mil 759 pesos.

Si bien de conformidad con el reglamento de titulación de la UACM existen diversas formas de titularse en la UACM como:

- Tesis o trabajo recepcional
- Experiencia profesional
- Créditos de posgrado
- Diplomado

*"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"*

De las cuales se derivan diversas modalidades, sin embargo Las estadísticas nos indican que existe una falla en las mismas que no incentivan o permiten llegar a una exitosa titulación.

Este alto costo de titulación por estudiante y su baja eficiencia académica en estos términos hacen necesaria una reforma dentro de la Universidad que permita brindar seguimiento y brindar todas las herramientas necesarias para que una vez que el alumno haya egresado de la licenciatura se sienta con la motivación de culminar de manera integral su formación profesional.

En tenor de lo anteriormente mencionado se hace un llamado de la manera más respetuosa desde esta bancada para que la UACM implemente distintos mecanismos que permitan dar seguimiento, apoyo y eficiencia al proceso de titulación de sus egresados, permitiéndoles concluir su titulación en un periodo próximo cuasi-inmediato al término de la licenciatura.

Es por ello que para el grupo parlamentario del Partido Encuentro Social es de suma importancia la educación y aún más importante contar con las medidas necesarias que permitan que los estudiantes egresados de la licenciatura puedan concluir su formación académica en su totalidad y ejercerla de manera adecuada y exitosa.

*"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"*

## CONSIDERANDOS

1. Se considera necesario implementar o diseñar estrategias que faciliten e incentiven el proceso de titulación de los alumnos egresados de las licenciaturas que ofrece la UACM.
2. Resulta indispensable tener un seguimiento de los egresados para poder verificar su situación académica en términos de titulación que fomente al estudiante a culminar con el proceso de titulación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que desde esta honorable tribuna realizamos un llamado a las y los diputados de esta Asamblea Legislativa, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

**“PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (UACM) A QUE SE ESTABLEZCAN E IMPLEMENTEN LAS ACCIONES PERTINENTES A EFECTO DE AUMENTAR EL NÚMERO DE EGRESADOS TITULADOS POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN”.**

**DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ**

**PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITA AL CONTRALOR GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRO EDUARDO ROVELO PICO, REALIZAR UNA AUDITORÍA PATRIMONIAL A LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN QUE CONFORMAN EL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, Y EN CASO NECESARIO QUE PROCEDA CONFORME A SUS FACULTADES**

Diputado presidente los que suscriben **diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

### **Considerandos**

Que de acuerdo con la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, la capacidad de los 10 centros de readaptación es de 22 mil personas y la sobrepoblación es del 100 por ciento, por mantener a 41 mil reclusos.

Que en la Ciudad de México ingresan en promedio 300 personas por cada 100 mil habitantes, mientras que la media del país es de 170.

Que de acuerdo a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal la corrupción es parte de la gobernabilidad de los reclusorios de la ciudad de México.

Que se ha documentado que en los días de visita al interior de algunos reclusorios se instalan puestos donde se vende cualquier mercancía que sirva para sobrevivir al interior de los mismos, incluso hay comercio sexual y de drogas.

Que de acuerdo a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en un sistema donde supuestamente se controla todo, la violación del reglamento solo se entiende cuando custodios cobran o toleran la situación a cambio de alguna gratificación.

Que de acuerdo a la misma comisión, el 70 por ciento de las quejas que reciben sobre reclusorios se relacionan con corrupción.



## GRUPO PARLAMENTARIO PUNTO DE ACUERDO



Que el personal denunciado han sido custodios, personal administrativo, trabajadoras sociales, personal administrativo o abogados, sorprendidos en conductas corruptas.

Que las ganancias obtenidas son resultado de las cuotas que recibe el personal, para permitir el ingreso de alimentos, objetos prohibidos, drogas, alcohol, etc.

Que cada necesidad en los reclusorios tienen precio, 500 pesos por una navaja; 5 pesos por colchonetas, 400 pesos por no hacer fajina, 5 pesos por cobertores, 6 mil pesos mensuales una celda privilegiada, 80 pesos por cajetilla de cigarros; botella de alcohol entre 300 y 800 pesos; 5 pesos por no pasar lista en el patio o 10 pesos en la celda, una piedra entre 2 y 10 pesos, la grapa de cocaína 20 pesos y el carrujo de marihuana 10 pesos.

Que de acuerdo a declaraciones de custodios, en los reclusorios de la ciudad la cuota que se reporta a los jefes es de al menos de 100,000 pesos semanales.

Que de acuerdo a la Asociación de Custodios del Distrito Federal, no quieren robar mas a presos y familiares para pagar la cuota diaria que deben dar a sus superiores.

Que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal señala que los reclusorios de la ciudad de México incumplen con más de 90 reglas mínimas para el tratamiento de reclusos, reconocidas por las Naciones Unidas.

Que de acuerdo a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el reclusorio varonil oriente sobrepasa los problemas de cárceles de Haití que son consideradas las peores de América.

Que investigadores del Instituto Nacional de Ciencias Penales señalan que la corrupción es institucionalizada y participan el custodio, la familia y funcionarios.

Que para el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, los reclusorios de la ciudad se encuentran inmersos en la violencia, la drogadicción, la corrupción y los malos tratos.

Que la readaptación y consecuente reincorporación está lejos de ser una realidad en los reclusorios de la ciudad.

Que la situación se agravará si las autoridades no asumen plenamente su responsabilidad.

Que el problema de adicciones en las penitenciarias de la ciudad, nos dice que el tratamiento que reciben los reclusos es ineficiente.



## GRUPO PARLAMENTARIO PUNTO DE ACUERDO



Que si hay distribución de drogas al interior de las cárceles, es resultado del elevado consumo que existe.

Que varios de los reclusos se convierten en nuevos consumidores de droga, durante el tiempo que purgan su condena.

Que no existe tratamiento que controle el consumo de drogas del interno; pero si una enorme oferta de drogas para mantener controlado al interno.

Que la venta y el consumo de drogas en las cárceles de la ciudad han establecido con raíces muy profundas, sin que haya autoridad que pretenda cortarlas.

Que en los operativos en los distintos reclusorios de la ciudad de México es común decomisar: envoltorios de marihuana, grapas de cocaína, alcohol, teléfonos celular y objetos punzocortantes.

Que entre los anales negros de los reclusorios se tiene la lamentable pérdida del jefe y subjefe de seguridad del reclusorio sur, en el año 2007, al ser ejecutados al dirigirse a un examen antidoping, después de terminar su turno de trabajo.

Que ambos funcionarios habían realizado anteriormente operativos en el reclusorio, incautándose computadoras portátiles, además de que habían desarticulado una banda de extorsionadores que operaba en los reclusorios Sur, Oriente y Norte.

Que como consecuencia de esta doble ejecución la Secretaria de Seguridad Publica del Distrito Federal y la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal realizaron un operativo en el Reclusorio oriente, donde se decomisaron: puntas, navajas hechizas, desarmadores, tubos, palos, marihuana, cocaína y pipas para fumar cocaína, teléfonos celular, cargadores para teléfono e instrumental odontológico nuevo.

Que otra nueva modalidad, según denuncias ciudadanas, es la de prostituir a las internas que se encuentran pagando su pena dentro de los reclusorios femeniles.

Que el día 14 de abril del año 2010, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a través de su titular, confirmó que tenía abierta una averiguación previa relacionada con las denuncias hechas por internas de reclusorios capitalinos, las cuales señalan que han sido obligadas por autoridades penitenciarias a prostituirse.

Que ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, tres mujeres del penal de Santa Martha Acatitla, interpusieron una queja por los hechos mencionados.



## GRUPO PARLAMENTARIO PUNTO DE ACUERDO



Que la primera responsable en todo lo referente al Sistema penitenciario de la Ciudad es el titular de la subsecretaría de Sistema Penitenciario, perteneciente a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta el siguiente punto de acuerdo:

### **ACUERDO**

**ÚNICO:** Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita al Contralor General de la Ciudad de México, Maestro Eduardo Roveló Pico, realizar una auditoría patrimonial a los directores de los Centros de Reclusión que conforman el Sistema Penitenciario del Distrito Federal, y en caso necesario que proceda conforme a sus facultades

**ATENTAMENTE**

---



## GRUPO PARLAMENTARIO PUNTO DE ACUERDO



### **PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA POLICÍA FEDERAL, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SU INTERVENCIÓN PARA QUE REALICE OPERATIVOS DE VIGILANCIA EN VARIAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO**

Diputado presidente los que suscriben **diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que vecinos de varias Colonias de la Delegación Iztacalco, se han quejado por la proliferación de la venta de drogas y robos en la zona.

Que solicitan la intervención de las autoridades federales para erradicar este problema que ha puesto en riesgo su seguridad.

Que en base a lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente punto de acuerdo:



## GRUPO PARLAMENTARIO PUNTO DE ACUERDO



### ACUERDO

**UNICO:** Se solicita a la Policía Federal, en el ámbito de su competencia, su intervención para que realice operativos de vigilancia en las Colonias:

- Pantitlan
- Agrícola Oriental
- Ramos Millán
- Juventino Rosas
- Barrio San Pedro
- Santa Anita
- Campamento 2 de Octubre

**Atentamente**

---



# GRUPO PARLAMENTARIO PUNTO DE ACUERDO





## GRUPO PARLAMENTARIO PUNTO DE ACUERDO



**PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL OTORQUE LA PRESEA “MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA” AL GRUPO IMAGEN POR SU EXTRAORDINARIA INVESTIGACIÓN DENTRO DE UNA DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DONDE SE DESTAPÓ LA CLOACA DE CORRUPCIÓN DENTRO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE READAPTACIÓN SOCIAL**

Diputado presidente los que suscriben **diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

De igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

### **ACUERDO**

Primero: se exhorta al pleno de **esta asamblea legislativa del distrito federal para que se otorgue la presea “Miguel Ángel Granados Chapa” al grupo imagen por su extraordinaria investigación dentro de una de las instalaciones del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, donde se destapó la cloaca de corrupción dentro de los centros penitenciarios y de readaptación social**

Segundo: **Por única ocasión la presea se entregará en sesión solemne el día y horario que la Comisión de Gobierno designe**

**ATENTAMENTE**

**DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. EDUARDO ROVELO PICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, INVESTIGUE Y DETERMINE LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA, POR LAS POSIBLES OMISIONES EN LAS QUE INCURRIÓ LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, LIC. DIONNE ANGUIANO FLORES, RESPECTO A LA FALTA DE NOTIFICACIÓN DE ALGUNOS PRESIDENTES QUE INTEGRAN LOS COMITÉS VECINALES DE ESTA DEMARCACIÓN, EN**

**RELACIÓN A LOS PROYECTOS PARTICIPATIVOS GANADORES EL AÑO ANTERIOR;** al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El presupuesto participativo es uno de los mecanismos sobre los cuales las y los ciudadanos de la ciudad de México, deciden sobre cómo aplicar los recursos públicos en las colonias y barrios de las demarcaciones políticas que correspondan.

La Asamblea Legislativa tiene la obligación de prever cada año en el decreto de Egresos, el presupuesto participativo como parte del ejercicio presupuestal de cada delegación.

Con el presupuesto participativo, se incluye a la ciudadanía en la toma de decisiones referentes a la aplicación de los recursos públicos como lo establece la fracción I, del artículo 203, de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

La Ciudadanía puede, a través de los instrumentos de participación ciudadana establecidos en la ley en materia, deliberar, proponer, opinar y

decidir sobre que obras o acciones deben llevarse a cabo en sus colonias o pueblos originarios con el presupuesto participativo anualmente asignado.

Podemos establecer que el presupuesto participativo promueve la capacidad de los ciudadanos para participar en la vida democrática de la ciudad, privilegiando el dialogo a través de los mecanismos establecidos para ello entre el gobierno y los capitalinos.

Una de las atribuciones que les otorga la ley a los integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos es la de participar y colaborar en el desarrollo de las consultas ciudadanas en cada colonia o pueblo según corresponda. Así mismo faculta a los integrantes de los comités ciudadanos a vigilar la aplicación de estos recursos; Sin embargo y a pesar de lo establecido en el marco jurídico, los proyectos ganadores de los presupuestos participativos algunas veces no son publicitados como lo establece la fracción II, del artículo 203, y mucho menos son notificados los presidentes de los comités o consejos de los pueblos respecto del estado que guardan dichos proyectos.

Tal es el caso en la demarcación política de Iztapalapa, ya que aunque es público el padrón de proyectos ganadores de la “consulta ciudadana” sobre el presupuesto participativo 2016; el mismo no informa el status que guarda

cada proyecto, es decir este listado solo se ciñe a informar el distrito local, la colonia o pueblo que pertenece, una clave de identificación, el número del proyecto, el domicilio donde se aplicara el recurso del presupuesto participativo, un rubro general, el nombre del proyecto, descripción del proyecto, un folio de registro ante el IEDF, y el moto asignado al proyecto; pero no establece ningún “rubro”, que informe el estado en el que se encuentra dicho proyecto; por ende se desconoce la situación técnica y jurídica que presenta el proyecto participativo.

En este sentido el presupuesto participativo solo puede ser utilizado para lo que fue asignado, y para asegurarse de que así sea, existe un proceso de rendición de cuentas que establece el artículo 54 de la Ley de Participación Ciudadana, como medio de supervisión y vigilancia; establecer y observar lo establecido en las leyes reglamentarias es prioridad, máxime que tratándose de recursos públicos deben tratarse de manera transparente y responsable.

Este presupuesto y ejercicio de gasto debe regirse por principios de austeridad y gasto eficiente, de fomento a la actividad económica y de continuidad a los programas sociales; debemos garantizar para todas y todos los ciudadanos de la capital del país la exacta y pronta aplicación de

los recursos destinados a mejorar las características urbanas de las zonas; promoviendo el principio de máxima publicidad para dotar de certeza a toda la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto someto los siguientes;

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la competencia de los diputados.

**SEGUNDO.-** que la fracción IV del artículo 17° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece los derechos de los diputados a presentar proposiciones y denuncias.

**TERCERO.-** Que el párrafo segundo del artículo 54 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, establece los medios de vigilancia respecto de la aplicación de los recursos públicos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. EDUARDO ROVELO PICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, INVESTIGUE Y DETERMINE LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA, POR LAS POSIBLES OMISIONES EN LAS QUE INCURRIÓ LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, LIC. DIONNE ANGUIANO FLORES, RESPECTO A LA FALTA DE NOTIFICACIÓN DE ALGUNOS PRESIDENTES QUE INTEGRAN LOS COMITÉS VECINALES DE ESTA DEMARCACIÓN, EN RELACIÓN A LOS PROYECTOS PARTICIPATIVOS GANADORES EL AÑO ANTERIOR.**

**ATENTAMENTE**

**DIP. REBECA PERALTA LEÓN**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los ocho días del mes de  
Febrero de 2017.



**DIP. ARMANDO LÓPEZ CAMPA**  
**Coordinador del Grupo Parlamentario de**  
**Movimiento Ciudadano**



“2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”

**Ciudad de México, a 1° de febrero de 2017**

**DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**VII Legislatura**  
**P r e s e n t e**

El suscrito, Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17, fracción IV, 18, fracción VII y 58, fracciones II y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 81, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que atribuyen a los Diputados facultades para presentar proposiciones con Punto de Acuerdo considerados como asuntos de urgente y obvia resolución, destinadas a formular una solicitud que se relacione con la competencia de esta Representación Popular y que otorgan a este mismo órgano legislativo facultad para dirigir peticiones a las autoridades competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México, someto a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE SOLICITA A LOS LICENCIADOS DORA PATRICIA MERCADO CASTRO E HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE LA CDMX, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLAN LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN CONJUNTO CON PERSONAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE LES CONMINA A QUE CESEN EL ENVÍO DE ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LAS LABORES DE CORTE DE SUMINISTRO ELÉCTRICO, la cual formulo por escrito, cumpliendo los requisitos formales previstos:

**ANTECEDENTES**

Como es del conocimiento público, los incrementos a las tarifas eléctricas se han vuelto constantes desde hace ya algunos años, inclusive aquellas tarifas residenciales de bajos y medianos consumos.

Por lo tanto, ante el constante incremento en las tarifas de energía eléctrica, cada día aumenta el número de usuarios con adeudos vencidos ante la Comisión Federal de



**DIP. ARMANDO LÓPEZ CAMPA**  
**Coordinador del Grupo Parlamentario de**  
**Movimiento Ciudadano**



“2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”

Electricidad (CFE) que son sujetos al corte en el servicio por parte de dicho organismo federal.

Hoy en día y cada vez con mayor frecuencia, las brigadas de empleados de la CFE acuden a efectuar los cortes de suministro eléctrico acompañados de patrullas y elementos de la Secretaría de Seguridad Pública de la CDMX, lo que resulta en actos intimidatorios y coercitivos por parte de las autoridades de la Ciudad.

Más aún, cuando la inseguridad en nuestra urbe demanda el mayor número posible de recursos humanos y materiales para su combate, es un despropósito desviar las labores de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, y que van más allá de sus atribuciones hacia actividades intimidatorias en compañía de la paraestatal.

### **CONSIDERANDOS**

Nuestra Constitución Política establece claramente en su artículo 16 que nadie podrá ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente que funde y motive la causa.

En este sentido, dichas autoridades de forma prepotente y totalmente contrarias a lo dispuesto en nuestra Constitución, vulneran todo orden jurídico al que tiene derecho la ciudadanía, sin importar los razonamientos expuestos por los afectados.

Dichas acciones deben detenerse y buscar otros medios que permitan facilitar el pago de los adeudos a los ciudadanos, que en muchos casos, carecen de recursos económicos suficientes para solventar este tipo de pagos.

### **PUNTO DE ACUERDO:**

SE SOLICITA A LOS LICENCIADOS DORA PATRICIA MERCADO CASTRO E HIRAM ALMEIDA ESTRADA, SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE LA CDMX, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLAN LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN CONJUNTO CON PERSONAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE LES CONMINA A QUE CESEN EL ENVÍO DE ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LAS LABORES DE CORTE DE SUMINISTRO ELÉCTRICO.

### **ATENTAMENTE**

Plaza de la Constitución No.7, 3er. Piso, Oficina 303, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc  
C.P. 06010. Tel: 51.30.19.80 Ext. 2315



---

Recinto Legislativo de la Ciudad de México, 15 de noviembre del 2016

**DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**PRESENTE**

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y **DIP. A. XAVIER LÓEZ ADAME**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de esta Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REALICE UNA MESA DE TRABAJO CON ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, PARA CONOCER A DETALLE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS DE BIODIGESTIÓN Y TERMOVALORIZACIÓN**, al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

La gestión integral de los residuos sólidos, está definida en la fracción XVIII del artículo 3 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, como el conjunto articulado e interrelacionado de acciones y normas operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de monitoreo, supervisión y evaluación para el manejo

---

de los residuos sólidos, desde su generación hasta la disposición final, cuya responsabilidad se encuentra encomendada a diversas entidades de la administración pública local.

Con base a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, las autoridades competentes en la gestión de los residuos son:

1. La Jefatura de Gobierno,
2. La Secretaría del Medio Ambiente,
3. Secretaría de Obras y Servicios,
4. Secretaría de Salud,
5. La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México,
6. Las Jefaturas Delegacionales,
7. La Comisión para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de la Ciudad de México.

Ahora se integra a este gabinete la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, a cargo del entonces Director General de Servicios Urbanos, de la Secretaría de Obras y Servicios el licenciado Jaime Slomianski, quien con base a las declaraciones recientes del Gobierno de la Ciudad de México, fungirá como un city manager, encargado de mejorar y modernizar la prestación de los servicios urbanos que demandan día a día los habitantes de esta Ciudad de México.

Cabe destacar que ésta Agencia de Gestión Urbana se fusionará con la Dirección General de Servicios Urbanos, quedando la Agencia como un órgano desconcentrado de la administración pública, y sectorizado a la Secretaría de Obras y Servicios.

Dentro de las atribuciones que tendrá la Agencia, está la de recibir quejas ciudadanas y canalizarlas a los entes respectivos, y con respecto a la imagen se encargará del alumbrado público, limpieza de la red vial primaria, grafiti, retiro de propaganda, áreas verdes y

---

transferencia de la basura a tiraderos, como la de las plantas de biodigestión y termovalorización.

Con respecto a estas Plantas, sabemos gracias a los medios de comunicación que el Gobierno de la Ciudad de México, las tienen como proyecto, pero desconocemos donde se pretenden construir y el verdadero impacto ambiental que generaran, así como el costo real que invertirá el Gobierno de la Ciudad de México para su construcción y lanzamiento al servicio y beneficio de los ciudadanos. Por ello, solicitamos a la Agencia de Gestión Urbana una mesa de trabajo, a fin de conocer los Proyectos vigentes y anteriores de construcción de de las Plantas de Biodigestión y Termovalorización, toda vez que no es la primera vez que el gobierno lanza este tipo de proyectos.

En octubre del 2016, en entrevista con el titular de la Agencia de Gestión Urbana, se dio a conocer el lanzamiento de dos licitaciones para la construcción de plantas tratadoras de residuos sólidos para finales del año.

La primera licitación contempla la construcción de una planta de termovalorización para incinerar de manera ecológica, 4 mil toneladas de basura; y, la segunda, la construcción de una planta de biodigestión para tratar 2 mil toneladas de basura orgánica.

El razonamiento para dichas licitaciones se debe a la problemática que viven los ciudadanos de la Ciudad de México en cuestión de tratamiento de basura, ya que de 13 mil toneladas de residuos sólidos urbanos, 8 mil toneladas se encuentran en los rellenos sanitarios del Estado de México.

Dentro de los impactos que generan los residuos sólidos urbanos que no son debidamente procesados se encuentra la generación de emisiones de contaminantes como Metano, que es más dañino que el dióxido de carbono; emisiones de gases de efecto invernadero; dioxinas que suelen liberarse por incineradores clandestinos; contaminación del agua por

---

arrojar basura a cuerpos de agua; y cambios de composición de suelo por residuos depositados en parques, camellones u otros.

Aunado a lo anterior, la problemática va más allá, ya que la acumulación de residuos sólidos urbanos en tiraderos clandestinos genera infecciones respiratorias, cutáneas y gastrointestinales, así como, atraen fauna nociva y malos olores.

En ese sentido, el Gobierno de la Ciudad de México emitió la Convocatoria 006 al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. DGSU/3000/LP-006-PS/DTDF/2016, que tiene por objeto la adjudicación de un contrato para la prestación del servicio integral a largo plazo para el diseño, construcción, puesta en marcha, operación y mantenimiento de una planta de aprovechamiento de poder calorífico de residuos sólidos urbanos de la Ciudad de México para la generación y entrega al Sistema de Transporte Colectivo de energía eléctrica que dicho organismo consume hasta por 965,000 MWh al año.

En las bases presentadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de diciembre de 2016, estipula las fechas y etapas de la licitación (Base 2, tabla 1); además, entre las bases se encuentra determinando la realización de visitas a los sitios donde podrá llevarse la construcción y, donde los Licitantes podrán visitar los sitios donde se prestará el Servicio (incluyendo el sitio donde se cumplirá con la Carga) para que realicen valorizaciones de los elementos que requieran, conozcan las condiciones ambientales, así como las condiciones referentes al grado de dificultad de los servicios a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico o cualquier otra que pudiera afectar la prestación de los mismos (Base 7 de la Licitación).

A continuación nos permitimos citar la Tabla 1: Etapas de la Licitación

---

**BASE 2. ETAPAS DE LA LICITACIÓN**

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Periodo de venta de Bases de Licitación e inscripción.	13 a 15 de diciembre de 2016 de 9:00 a 15:00 horas	Domicilio de la DGSU
Visita al sitio donde se prestará el Servicio.	11 de enero de 2017 a las 11:00 horas	Salida del domicilio de la DGSU
Visita al sitio en el que dará cumplimiento a la Carga (según dicho término se define en el Modelo de Contrato).	12 de enero de 2017 a las 11:00 horas	Salida del domicilio de la DGSU
Junta de Aclaración de Bases.	16 de enero de 2017 a las 10:00 horas	Domicilio de la DGSU
Entrega y Recepción de la documentación legal, administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. (Presentación y Apertura de Propuestas).	17 de febrero de 2017 a las 10:00 horas	Domicilio de la DGSU
Dictamen del Análisis Cualitativo, Presentación de Precios más bajos y Fallo.	27 de febrero de 2017 a las 10:00 horas	Domicilio de la DGSU
Firma del Contrato.	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la emisión del fallo a las 10:00 horas	Domicilio de la DGSU

Como se puede observar en esta tabla no se describe el impacto ambiental de la construcción de las Plantas de Biodigestión y Termovalorización.

Asimismo, es importante conocer el beneficio de la construcción de estas Plantas, si bien es cierto que será un beneficio necesario, es importante conocer las desventajas que tienen estos proyectos. No podemos dejar a un lado las cuestiones de salud, a pesar de que sabemos que los rellenos sanitarios también generan daños al ambiente y a la salud. Por ello, es necesario conocer a fondo el tema para así estar en posibilidades de apoyar a un derecho a un ambiente sano y a la salud.

La gestión de los residuos también tiene una traducción económica, y por lo tanto es importante saber qué han hecho las autoridades locales en ese rubro. Ya que desde que se cerró el Bordo Poniente, el Gobierno ha hecho un esfuerzo por generar composta y la revalorización de creación de energía a través de los residuos acumulados, ya que esta requiere de gran infraestructura para su correcto manejo y gestión. Por ello la importancia de

conocer en este órgano legislativo cuál es el estado que guarda la instalación de las plantas de biodigestión y de revalorización energética, así como el lugar donde se realizaría la transformación de los residuos.

Esto, ya que con base a la licitación para la planta de termovalorización no se determina los posibles sitios para la misma. Sin embargo, en varios diarios nacionales se ha concluido que la planta se construirá en el Bordo Poniente en el Estado de México.

El Bordo Poniente se consideró el relleno sanitario más grande del mundo al almacenar 74 millones de toneladas de basura proveniente de la Ciudad de México y ocho municipios del Estado de México.

Asimismo, se ha convertido en un problema grave para el medio ambiente en la Ciudad de México y la zona conurbada, ya que la descomposición de los desechos depositados generan alrededor de dos millones de toneladas de gas metano y alrededor de 1.8 millones de toneladas de dióxido de carbono al año; además, las fugas de jugos tóxicos, que producen los residuos, crean lagunas de lixiviados, que al secarse en época de calor se convierten en partículas PM10 y PM25, las cuales son altamente nocivas para el ser humano.

En consecuencia, en el 2011 se clausuró el Bordo pero el problema ambiental persistía; por lo que en el 2011, el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubón, presentó a embajadores y representantes de Reino Unido, Francia, España, Japón y Estados Unidos, la convocatoria internacional de licitación para el saneamiento, recuperación y procesamiento de biogás del Bordo Poniente.

Donde el consorcio BMLMX Power Company SAPI, integrado por cuatro empresas mexicanas y dos españolas, obtuvo la concesión por 25 años para sanear el Bordo y explotar el gas metano para la generación de energía eléctrica.

---

Sin embargo, hasta la fecha no se ha llevado a cabo el saneamiento ni se ha construido una Planta de biogás en las inmediaciones.

Al respecto, Salvador Rojas Aburto, director general del Proyecto Bordo Poniente del 2012, explicó que faltaba liberar los fondos para su construcción, que representan 68% de los recursos totales del proyecto, que suman 4 mil millones de pesos. El 32% restante, provendrá de recursos propios, y de una subvención del Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin), de 350 millones de pesos.

De la inversión total, la parte eléctrica se llevará mil 800 millones de pesos, el resto será para la remediación del bordo mediante la instalación de dos plantas de tratamiento, una para los lixiviados y otra para el biogás.

El director del Proyecto Bordo Poniente, afirmó que en enero del presente año se empezará con la construcción.

Entonces está pendiente la construcción del Proyecto del 2012, y este nuevo proyecto 2017. Toda vez que no hay información oficial, solicitamos se realicen mesas de trabajo para conocer los proyectos de construcción de las plantas de biodigestión y termovalorización, como es la ubicación, los costos, los daños ambientales, los beneficios y las diferencias con el Proyecto del Bordo Poniente del 2012, toda vez que se desconoce los avances o el estatus del Proyecto de la anterior administración.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

---

## **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.-** Se solicita respetuosamente a la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, a la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México, se realice una mesa de trabajo con este órgano legislativo, a través de la Comisión de Gobierno y de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, para conocer a detalle los proyectos de construcción de las plantas de biodigestión y termovalorización, como es la ubicación, los costos, los daños ambientales, los beneficios y las diferencias con el Proyecto del Bordo Poniente del 2012, toda vez que se desconoce los avances o el estatus del Proyecto de la anterior administración.

**Firman el presente punto de acuerdo:**

**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**  
Integrante del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática

**DIP. A. XAVIER LÓEZ ADAME**  
Integrante del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

---

México, Ciudad de México, a 08 de Febrero de 2017.

**DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL. VII LEGISLATURA.**

**P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA COMPARECENCIA ANTE ESTA SOBERANÍA, DEL TITULAR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, DR. ROBERTO REMES TELLO DE MENESES, A EFECTO DE QUE EXPLIQUE LA SITUACIÓN ACTUAL QUE GUARDAN LOS PROYECTOS DE SU COMPETENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO;** lo anterior al tenor de los siguientes:

## **A N T E C E D E N T E S**

**UNO.-** La Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, fue creada por Acuerdo del Jefe de Gobierno publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 26 de septiembre de 2008, como un órgano desconcentrado de la propia Jefatura de Gobierno.

Posteriormente, mediante decreto de fecha 30 de junio del 2010, se reforma y adiciona el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, para que a partir del 1o de julio de 2010 la Autoridad del Espacio Público, se adscriba a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, manteniendo su naturaleza de órgano desconcentrado.

Su objeto es atender la gestión integral del espacio público de la Ciudad de México, entendiendo por espacio público las áreas para la recreación pública y las vías públicas, tales como: plazas, calles, avenidas, viaductos, paseos, jardines, bosques urbanos, parques públicos y demás de naturaleza análoga. Coordina y ejecuta proyectos e iniciativas para crear entornos urbanos más atractivos, vibrantes, diversos e incluyentes, a través de procesos innovadores que aprovechen el conocimiento, inspiración y potencial de sus comunidades.

**DOS.-** Desde su creación, la Autoridad del Espacio Público ha sido el órgano encargado de llevar a cabo la implementación de diversos proyectos significativos para la Ciudad de México, como lo son el Corredor Francisco I. Madero, la rehabilitación de la Plaza de la Republica, Plaza Garibaldi, Plaza Tlaxcoaque, avenida Juárez, así como de la Alameda Central, entre los más conocidos.

**TRES.-** Algunos de los proyectos de los que se ha encargado la Autoridad del Espacio Público han presentado retrasos en la finalización y entrega de los mismos, lo cual ha provocado la inconformidad de las partes afectadas, entre vecinos y comerciantes

principalmente. El caso más notable es el de la rehabilitación de la avenida Presidente Masaryk en 2015, para la cual, la AEP sancionó a la empresa encargada de las obras con un millón 798 mil pesos.

Otro de los casos a mencionar, es el del Parque Lineal la Viga, el cual consiste en rehabilitar el tramo de dicha calzada, que abarca del Eje 3 Sur a Avenida del Taller. El proyecto contará con un sistema de recolección de agua de lluvia para captar y almacenar hasta mil 368 metros cúbicos de agua, el equivalente a 150 pipas. Esa agua será filtrada y utilizada tanto en una fuente de piso de 36 chorros, y en unas pequeñas fosas que forman un espejo de agua, lo anterior representa una inversión de 70 millones de pesos.

En el proyecto inicial estaba planteado que concluyera en agosto y se pospuso a septiembre, sin embargo, los trabajos continúan y es probable que concluyan en este presente mes de febrero, dio a conocer la Autoridad del Espacio Público. Los últimos trabajos en desarrollarse son la construcción de los cruces peatonales en el cruce con Avenida del Taller.

**CUATRO.-** Una nota del Periódico *El Universal* del día 2 de enero del presente año, menciona que la Autoridad del Espacio Público planea rehabilitar y entregar en 2017 al menos seis espacios públicos.

Uno de esos proyectos es la semipeatonalización de la calle Corregidora, en el Centro Histórico, con presupuesto de 106 millones de pesos entre recursos federales y locales, que conectará el Zócalo con el palacio Legislativo de San Lázaro, entre las delegaciones Cuauhtémoc y Venustiano Carranza.

Otro de los proyectos será la rehabilitación de la plaza Pino Suárez, también en la zona centro, que costará unos 70 millones de pesos y estará lista en julio de 2017, con nuevos pisos, luminarias, aéreas verdes y bancas para sacarla del abandono.

El Coordinador General del organismo, Roberto Remes comentó en entrevista que se iniciará la rehabilitación del Jardín Artes Gráficas, en la colonia Doctores; la primera etapa costará 35 millones de pesos.

En el parque Machado, en Polanco, se renovará la iluminación y se colocará vegetación, con presupuesto de 1.6 millones de pesos.

En Iztacalco, será creado un parque lineal entre las colonias Barrio Santiago y Militar Marte, que tienen un desarrollo social de medio a bajo y tienen cuentan con escasos sitios de esparcimiento. Asimismo se alista el término de rehabilitación de la plaza de los compositores, en la colonia Hipódromo, en la cual habrá un karaoke público.

En el Programa Anual de Obra Pública de la Autoridad del Espacio Público, se menciona que la gran cantidad de recursos del organismo para obra pública, será para la rehabilitación de banquetas de la capital, para el cual se destinaron 150 millones de pesos.

**CINCO.-** Con fecha 22 de noviembre de 2016, fue presentado ante el pleno de esta Soberanía, el punto de acuerdo *por la cual se solicitó respetuosamente al Coordinador General de la Autoridad del Espacio Público Mtro. Roberto Jesús Remes Tello de Meneses a rendir un informe detallado referente a la restauración y mantenimiento que se realizó al Hemiciclo a Juárez en el pasado mes de marzo*, debido a los dudosos procesos a que fue sometida dicha restauración. Lo anterior tiene sustento y fundamento al tenor de los siguientes:

## **C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción

VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la proposición con punto de acuerdo al rubro citada para su **urgente y obvia resolución**.

**SEGUNDO.-** En el Derecho Comparado, existen ordenamientos constitucionales que salvaguardan el Derecho Humano de Acceso a la Información; ejemplo de ello, es la Constitución del Ecuador, la cual, en su artículo 18, preceptúa que todas las personas, de manera individual o colectiva, tendrán el derecho a buscar y recibir información veraz y oportuna, sin censura previa acerca de los hechos, así como a acceder libremente a la información generada en entidades públicas. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.

En lo que atañe a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, ésta señala, en su artículo 58, que toda persona tiene derecho a la información oportuna, veraz e imparcial, sin censura.

La Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia, en su artículo 21, punto 6, declara que los bolivianos tendrán el derecho a acceder a la información libremente, de manera individual o colectiva. Asimismo, las fracciones I y II del artículo 106 de la Carta Magna boliviana, manifiestan que el Estado garantizará el derecho a la información.

**TERCERO.-** En el campo de los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano, que versan sobre el Derecho Humano enunciado con antelación, está la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual establece, en su artículo 19, que toda persona tiene el derecho de investigar y recibir información y opiniones de todo tipo.

También, la Convención Americana de Derechos Humanos, determina, en su artículo 13, que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Tal derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.

Por último, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece, en su artículo 19, que toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho abarca, la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda clase, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

**CUARTO.-** En sintonía con lo anterior, el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en ella y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección; cuyo ejercicio no podrá suspenderse ni restringirse. Asimismo, las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. En consecuencia, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

A su vez, el párrafo segundo del artículo 6 de la Constitución Federal dispone que el derecho a la información sea garantizado por el Estado.

El apartado A, fracción I del citado precepto, señala que toda información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal o municipal, es pública. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

El artículo 8 de la misma Constitución, establece el derecho de cualquier ciudadano a hacer las peticiones a los funcionarios y empleados públicos, toda vez que se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa. La autoridad tiene la obligación de responder en breve término al peticionario.

**QUINTO.-** El artículo 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que el derecho humano de acceso a la información, comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las leyes de la materia de las Entidades Federativas y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias.

El artículo 6 de la misma Ley, obliga al Estado a garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier entidad, autoridad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos.

Ahora bien, el artículo 7 del ordenamiento citado, declara que el derecho de acceso a la información o la clasificación de la información se interpretarán bajo los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y la presente Ley. En la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Carta Magna, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

El artículo 11 de la Ley en mención, destaca que toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible.

Más adelante, el artículo 12 de la normatividad invocada, expresa que toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca la ley.

Por cuanto hace a los entes públicos obligados a garantizar el acceso a la información, el artículo 23 de la invocada Ley, señala que deberán transparentar y permitir el acceso a su información, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

La fracción XII del artículo 24 de la misma legislación, estipula que los sujetos obligados deberán difundir proactivamente información de interés público.

**SEXTO.-** En el ámbito local, el artículo 16 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, estipula que en el Distrito Federal todas las personas gozan de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además tendrán los derechos y obligaciones que establecen este Estatuto y las leyes correspondientes.

El Código de Ética de los Servidores Públicos para el Distrito Federal, mandata, en su artículo 10, que todo servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley. La transparencia en el servidor público también implica que haga uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

El artículo 5 de la Ley para hacer de la Ciudad de México una Ciudad Abierta, enumera una serie de principios rectores que regirán en todas las actuaciones que emprendan los servidores públicos.

En materia de transparencia, el propio artículo citado de la Ley en estudio, enuncia principios específicos para las autoridades de la Administración Pública, que para el caso que nos ocupa son el **Principio de Transparencia Proactiva** y el **Principio de Máxima Publicidad**, los cuales están obligados a observar.

La fracción III del diverso 6 de la normatividad citada, contempla como objetivo fortalecer las capacidades institucionales para garantizar la observancia del Derecho de Acceso a la Información.

Ahora bien, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, dispone, en su artículo 2, que toda la información

generada, administrada o en posesión de los sujetos obligados como pública, así como un bien común de dominio público, es accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece esta Ley y demás normatividad aplicable.

El artículo 3 del ordenamiento citado, establece que el Derecho Humano de Acceso a la Información Pública comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Por tanto, toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias.

El artículo 4 de la presente Ley, señala que el Derecho de Acceso a la Información Pública o la clasificación de la información se interpretarán bajo los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y la presente Ley. En la aplicación e interpretación de esta Ley deberán prevalecer los principios de máxima publicidad y pro persona, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

La fracción IV del artículo 5 de este ordenamiento, fija como objetivo garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Gobierno de la Ciudad de México, transparentando el ejercicio de la función pública a través de un flujo de información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral.

Asimismo, el artículo 7 de la Ley en análisis, expresa que para ejercer el Derecho de Acceso a la Información Pública no es necesario acreditar derechos subjetivos, interés legítimo o razones que motiven el requerimiento, ni podrá condicionarse el mismo por motivos de discapacidad, salvo en el caso del Derecho a la Protección de Datos Personales, donde deberá estarse a lo establecido en la ley de protección de datos personales vigente y demás disposiciones aplicables.

La Ley en estudio, dispone, en su artículo 13, que toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca esta Ley. Por lo que los Entes Públicos están obligados a transparentar, permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Quedan incluidos dentro de esta clasificación todos los órganos, dependencias e integrantes de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Ciudad de México.

Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus atribuciones, facultades, competencias, funciones, procesos deliberativos y decisiones definitivas, conforme lo señale la ley;

El artículo 27 de la normatividad en cita, ordena a que en la aplicación de esta ley, deberá de interpretarse bajo el principio de máxima publicidad y en caso de duda razonable entre la publicidad y la reserva de la información, deberá favorecerse aquella por sobre ésta.

**SÉPTIMO.-** Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; la fracción XX del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como el artículo 142 del Reglamento para su Gobierno Interior, que facultan a esta soberanía a citar a servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al pleno o a las comisiones cuando se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos y actividades, se exhorta al Dr. Roberto Remes Tello de Meneses, titular de la Autoridad del Espacio Público, a observar la presente petición.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerada de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

**ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA ANTE ESTA SOBERANÍA, DEL TITULAR DE LA AUTORIDAD DE ESPACIO PÚBLICO, DR. ROBERTO REMES TELLO DE MENESES, A EFECTO DE QUE EXPLIQUE LA SITUACIÓN ACTUAL QUE GUARDAN LOS PROYECTOS DE SU COMPETENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ATENTAMENTE.**

---

**Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera**

---

**Dip. Raymundo Martínez Vite**

---

**Dip. María Eugenia Lozano Torres**

---

**Dip. David Ricardo Cervantes Peredo**



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO  
ACEVEDO**  
PARTIDO NUEVA ALIANZA



Asamblea Legislativa a 08 de febrero de 2017

**DIP. NESTOR NÚÑEZ LÓPEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

El suscrito Diputado **JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**, del PARTIDO NUEVA ALIANZA en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, VI, VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 fracción XIII, 93 y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

1

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**CON RESPECTO AL PERIÓDICO LA JORNADA** al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**CONSIDERANDOS**

**CON RESPECTO AL PERIÓDICO LA JORNADA**



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO  
ACEVEDO**  
PARTIDO NUEVA ALIANZA



PRIMERO. Que de conformidad a la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

SEGUNDO.

TERCERO.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- CON RESPECTO AL PERIÓDICO LA JORNADA**

**RESPETUOSAMENTE**

**“2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los  
Estados Unidos Mexicanos de 1917”**

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**

Dado en el Recinto Legislativo a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

**CON RESPECTO AL PERIÓDICO LA JORNADA**



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO  
ACEVEDO**  
PARTIDO NUEVA ALIANZA



Asamblea Legislativa a 08 de febrero de 2017

**DIP. NESTOR NÚÑEZ LÓPEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

El suscrito Diputado **JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**, del PARTIDO NUEVA ALIANZA en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, VI, VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 fracción XIII, 93 y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

1

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**POR MEDIO DEL CUAL, SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REDUZCA EN UN 50 % EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE AUSTRERIDAD QUE SE NECESITA EN LA ACTUALIDAD, al tenor de los siguientes:**

**SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REDUZCA EN UN 50 % EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE AUSTRERIDAD QUE SE NECESITA EN LA ACTUALIDAD**

## ANTECEDENTES

1. El pasado 20 de diciembre del año 2016, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó por mayoría de votos el Código Fiscal y Ley de Ingresos, así como el Presupuesto de Egresos y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.
2. A finales del año pasado, se dio a conocer que a partir del 1 de enero del presente, el precio de la gasolina tendría aumentos de hasta 20% en todo el país. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dio a conocer los precios y el esquema de aumentos que tendría el combustible durante 2017.
3. Con estos ajustes, los precios promedio a nivel nacional del 1 de enero al 3 de febrero de 2017 serán de 15.99 pesos para la gasolina Magna; 17.79 para gasolina Premium y 17.05 para diésel.
4. Hacienda explicó en un comunicado que el año comenzará con un solo precio máximo durante enero y hasta el 3 de febrero; en las primeras dos semanas de ese mes habrá dos actualizaciones en el precio, y a partir del sábado 18 de febrero los ajustes al precio serán diarios.
5. Son cerca de 12 gobernadores los que han anunciado medidas para contrarrestar el efecto negativo en las familias mexicanas por el alza del costo de la gasolina, y con ello el aumento de los precios de la canasta básica.
6. Entre las medidas más comunes están la reducción de los salarios a servidores públicos de primer nivel, así como diversos estímulos fiscales para los ciudadanos.
7. De igual forma, los gobernadores de San Luis Potosí, Michoacán, Tamaulipas, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Guerrero y Querétaro han anunciado que próximamente publicarán algunas medidas contra el aumento en el precio de las gasolinas.
8. En tanto, el Gobierno Federal anunció una serie de acuerdos con el sector empresarial, para poner en marcha una serie de medidas para mantener la estabilidad económica.
9. En tanto la Ciudad de México anunció las siguientes medidas con las que busca generar un ahorro de por lo menos 80 millones de pesos:

**SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REDUZCA EN UN 50 % EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE AUSTERIDAD QUE SE NECESITA EN LA ACTUALIDAD**

- a. 30% de descuento en el impuesto del predial para personas jubiladas y adultos mayores.
- b. Se condonará el pago en el predial a habitantes de 22 colonias de Iztapalapa, por problemas con grietas y tuberías en la zona.
- c. Mil 500 vehículos de servidores públicos dejarán de circular un día a la semana (que no realicen tareas de seguridad, de rescate u operativas).
- d. Se sustituirá el sistema de uso de combustible de gasolina por uno de gas en mil 500 vehículos del gobierno capitalino.
- e. Se reducirá el 20% del consumo de combustible en los vehículos del gobierno destinados a tareas administrativas.
- f. Se sustituirá el uso de diesel y gas LP en 25 calderas de los edificios gubernamentales.
- g. Se instalarán más paneles solares en los edificios del gobierno capitalino.
- h. La Consejería Jurídica y de Servicios Legales darán los argumentos que empleará el gobierno de la Ciudad de México para exponer su inconformidad por la forma de dividir las regiones en el costo de combustibles.

## **CONSIDERANDOS**

PRIMERO. Que de conformidad a la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

SEGUNDO. Que algunas de las medidas que más se han escuchado por parte de ONG's y la ciudadanía en general son acabar con los privilegios de los altos funcionarios, investigar el robo de combustible y otros actos de corrupción e implementar un plan para evitar la fuga de inversiones.

TERCERO. Ante las crecientes manifestaciones de descontento social por parte de los Ciudadanos, debemos ser congruentes como representantes directos del pueblo, ya

**SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REDUZCA EN UN 50 % EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE AUSTERIDAD QUE SE NECESITA EN LA ACTUALIDAD**

que es nuestra obligación prioritaria el hacer frente a sus demandas para satisfacer sus necesidades.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REDUZCA EN UN 50% EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE AUSTERIDAD QUE SE NECESITA EN LA ACTUALIDAD, REGRESANDO ESOS RECURSOS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS.**

**RESPECTUOSAMENTE**

4

**“2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”**

**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**

Dado en el Recinto Legislativo a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

**SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REDUZCA EN UN 50 % EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO LOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO MEDIDA DE AUSTERIDAD QUE SE NECESITA EN LA ACTUALIDAD**



VII LEGISLATURA

ALDF  
**morena**

Ciudad de México a 03 de febrero de 2017.

**DIP. NÉSTOR NUÑEZ LÓPEZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,**  
**VII LEGISLATURA**  
**PRESENTE**

La que suscribe, Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación, con carácter de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO :

### **ANTECEDENTES**

En los últimos años, la violencia en todas sus modalidades ha sido un fenómeno en crecimiento en todo el país. Los niveles alcanzados apuntan a la normalización de la misma en todos los sectores sociales y regiones. En este contexto, la infancia y la adolescencia constituyen una población altamente expuesta por su condición de vulnerabilidad.

Los espacios y ámbitos donde la violencia contra niñas, niños y adolescentes se desarrolla con mayor frecuencia van desde el propio hogar, la escuela, la comunidad y las instituciones de procuración de justicia. Gran parte de esta violencia,



VII LEGISLATURA

ALDF  
**morena**

que incluye violencia física, sexual, psicológica, discriminación y abandono, permanece oculta y en ocasiones es aprobada socialmente.

Diversas organizaciones de la sociedad civil como la Red por los Derechos de la Infancia en México han señalado el crecimiento acelerado de la violencia contra niños y niñas para ocupar uno de los primeros sitios en el ranking mundial.

De acuerdo a datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) miles de niños, niñas y adolescentes en México, crecen en un contexto de violencia cotidiana que deja secuelas profundas e incluso termina cada año con la vida de centenares de ellos.

En las últimas décadas, la violencia se ha acentuado en los centros escolares, generando así conductas de riesgo en estos espacios, cuyas manifestaciones pueden originar la comisión de delitos, prácticas de acoso escolar, situaciones que ponen en riesgo la vida y la integridad de las y los alumnos.

El pasado 31 de enero, el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Red Interinstitucional Sobre la Convivencia en el Entorno Escolar, anunció la aprobación e inicios de operación del Sistema de Información Localizada (SIL), herramienta creada por el gobierno capitalino para atender, canalizar y dar seguimiento a los casos de violencia en los planteles educativos de la ciudad.

Este sistema, nace como un instrumento para dar ejecución al Protocolo Único de Identificación, Canalización y Atención de la Violencia Escolar en la Ciudad de México, publicado el 14 de julio de 2014, el cual, contiene las reglas de actuación para las autoridades competentes frente a las situaciones de violencia escolar que requieren identificación, canalización y atención, así como el procedimiento a seguir desde la acción coordinada e inmediata de mecanismos interinstitucionales.



VII LEGISLATURA

ALDF  
**morena**

Se mencionó además, que el Sistema de Información Localizada (SIL) operará bajo una plataforma electrónica donde se registrarán los casos de violencia, acoso, maltrato o discriminación que se presenten en los entornos escolares. Asimismo, permitirá su identificación, canalización y atención ante la autoridad competente para dar el seguimiento legal y administrativo.

Estas acciones se vuelven necesarias para trabajar de manera colectiva entre todas y todos los actores involucrados en garantizar un sano desarrollo de niñas, niños y adolescentes en los centros escolares para fortalecer los espacios de protección y así lograr una convivencia libre de violencia.

La puesta en marcha del Sistema de Información Localizada, es fundamental para lograr la identificación de las conductas de riesgo y eliminar su normalización para posteriormente buscar estrategias institucionales para su erradicación a partir del fortalecimiento de la participación de la ciudadanía. En este sentido, la cultura de la legalidad juega un papel indispensable para visibilizar la magnitud de la violencia y los escenarios de riesgo a los que se enfrentan niñas, niños y adolescentes en las aulas, por ello, una labor fundamental es que estas herramientas sean conocidas por madres, padres de familia, docentes y autoridades educativas.

### **CONSIDERANDOS**

PRIMERO. Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO. Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde



VII LEGISLATURA

ALDF  
**morena**

a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO. Que el artículo 6 de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México obliga a las autoridades, en el ámbito de su competencia, deberán adoptar todas las medidas pertinentes que aseguren a las personas integrantes de la comunidad educativa la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad.

CUARTO. Que la fracción VI y IX del artículo 25 de la ley en mención faculta a la Red Interinstitucional sobre Convivencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México a fomentar y fortalecer la coordinación, colaboración e intercambio de información entre las instituciones públicas y privadas que se ocupen de esa materia. Del mismo modo, coadyuvar en el diseño y difusión de campañas informativas en los medios de comunicación oficial o social, sobre los tipos y modalidades de violencia en el entorno escolar y maltrato escolar, así como de las instituciones que atienden a las posibles personas generadoras y receptoras de maltrato escolar.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo:

**UNICO. SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA PARA QUE A TRAVÉS DE LA RED INTERINSTITUCIONAL SOBRE CONVIVENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENVÍE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME TÉCNICO SOBRE LA OPE-**



VII LEGISLATURA

ALDF  
**morena**

**RACIÓ N Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓ N LOCALI-  
ZADA QUE ATENDERÁ Y CANALIZARÁ LOS CASOS DE VIOLENCIA EN LOS  
PLANTELES EDUCATIVOS DE LA CIUDAD, QUE CONTENGA LAS ETAPAS  
DE PROCEDIMIENTO Y LOS ELEMENTOS INDISPENSABLES PARA DAR-  
LOS A CONOCER A LA CIUDADANÍA Y OBTENER LA INFORMACIÓ N NE-  
CESARIA PARA EL SEGUIMIENTO QUE SE DARÁ A ESTOS CASOS POR  
PARTE DE LAS AUTORIDADES.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los tres días del mes de febrero del  
año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

---

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

---

Dip. Beatriz Rojas Martínez

---

Dip. Juana María Juárez López

---

Dip. Aleida Alavez Ruiz

---

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia

---

Dip. Juan Jesús Briones Mon-  
zón



VII LEGISLATURA

ALDF  
**morena**

---

Dip. Darío Carrasco Aguilar

---

Dip. David Ricardo Cervantes  
Peredo

---

Dip. Felipe Félix De la Cruz Ménez

---

Dip. Olivia Gómez Garibay

---

Dip. Miguel Ángel Hernández Her-  
nández

---

Dip. Minerva Citlalli Hernández  
Mora

---

Dip. María Eugenia Lozano Torres

---

Dip. Paulo Cesar Martínez Ló-  
pez

---

Dip. Raymundo Martínez Vite

---

Dip. Flor Ivone Morales Miran-  
da

---



VII LEGISLATURA

---

Dip. Néstor Núñez López

ALDF  
**morena**

---

Dip. Ana María Rodríguez Ruiz

---

Dip. José Alfonso Suárez Del Real y  
Aguilera

---

Dip. Luciano Tlacomulco Oliva



VII LEGISLATURA

ALDF  
**morena**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES, Y DE RELACIONES EXTERIORES AMÉRICA DEL NORTE, AMBAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y EN COORDINACIÓN CON EL EJECUTIVO FEDERAL, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ASÍ COMO EXPERTAS YE EXPERTOS DE LA ACADEMIA, PLANTEEN UNA RUTA URGENTE DE TRABAJO QUE CULMINE CON LA PRESENTACIÓN DE UNA QUEJA FORMAL ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, EN CONTRA DE DONALD TRUMP, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS EN CONTRA DEL ESTADO MEXICANO, DADO QUE SUS ACCIONES EN CONTRA DE NUESTRO PAÍS SON CONTRARIAS AL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO.**

Quien suscribe, **Minerva Citlalli Hernández Mora**, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, 18 fracción VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto ante esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

De conformidad a lo establecido en el Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado Mexicano tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Por otra parte, la fracción X del artículo 89 de Carta Magna obliga al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a dirigir la política exterior bajo los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

SEGUNDO. Con el arribo de Donald John Trump al poder ejecutivo de los Estados Unidos de Norteamérica, los mexicanos hemos recibido con indignación las órdenes ejecutivas que promueven la construcción de un muro fronterizo, y por la otra, que ataca a migrantes de diversas nacionalidades, entre ellos la mexicana.

Es importante referir, que las órdenes ejecutivas son indicaciones directas para una acción de la Casa Blanca, son documentos oficiales a través de los cuales el Presidente de los Estados Unidos administra las operaciones del Gobierno Federal.

Así las cosas, y de acuerdo a lo publicado en medios de comunicación masiva, el titular de la presidencia de los Estados Unidos firmó el día 25 de enero del año en curso las dos órdenes ejecutivas que buscan por una parte la construcción del muro en la frontera con México, y por la otra, retirar los recursos federales para “Ciudades Santuario”.

TERCERO. En este marco, la Orden Ejecutiva denominada “Mejoras en materia de Seguridad fronteriza y Aplicación de las Leyes de Inmigración”, determina como propósito lo que se copia: “La seguridad en la frontera es de importancia crítica para la seguridad nacional de Estados Unidos. Los extranjeros que entran ilegalmente a Estados Unidos sin inspección o admisión representan una amenaza significativa para la seguridad nacional y pública. Esos extranjeros no han sido identificados o inspeccionados por funcionarios federales de inmigración para determinar su admisibilidad a Estados Unidos. El reciente aumento de la inmigración ilegal en la frontera sur con México ha puesto una importante presión sobre los recursos federales y ha abrumado a los organismos encargados de la seguridad fronteriza y la aplicación de las leyes de inmigración, así como las comunidades locales en las cuales muchos de los extranjeros son ubicados.”

Cabe mencionar que la Sección 4 relativa a la Seguridad física de la frontera sur de Estados Unidos, pretende obtener un total control operacional de la frontera sur; lo cual implicará tomar inmediatamente todas las medidas necesarias para planificar, diseñar y construir un muro físico a lo largo de la frontera sur, utilizando los materiales apropiados y la tecnología más eficaz.

Por otra parte, la Orden Ejecutiva relativa a las deportaciones y corte de recursos a ciudades santuario, podría implicar la contratación de 10,000 personas para la Fuerza de Aduanas e Inmigración (ICE); acelerar deportaciones de los que están en el país ilegalmente; frenar el envío de fondos federales a jurisdicciones consideradas santuario, donde los funcionarios locales hayan declinado hacer cumplir las leyes de inmigración; permitir a las autoridades estatales y locales para que actúen como oficiales de inmigración; la sanción a los países que se niegan a aceptar el regreso de los inmigrantes indocumentados deportados; entre otras medidas que criminalizan a los inmigrantes.

CUARTO. Ante ello, millones de mexicanos hemos repudiado de una y otra forma esta intentona de sobajar al pueblo mexicano, repudio que ha recibido apoyo de diferentes actores nacionales e internacionales.

QUINTO. La Ciudad de México, centro del país y referente político, social y económico de relevancia para el resto de la República Mexicana, no debe pasar por alto esta página nefasta de la relación entre un Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica y el Estado Mexicano.

SEXTO. Desafortunadamente, la mayoría de mexicanos hemos observado los tumbos y desaciertos que ha tenido el Poder Ejecutivo Federal en solventar y hacer frente a estas medidas que se vuelcan absurdas e ilegales en un contexto del derecho internacional.

Las órdenes ejecutivas creadas en cumplimiento de campaña afectarán sin duda la integridad no solamente de los mexicanos en la Unión Americana, sino que la integridad territorial – elemento del estado mexicano – se verá sustancialmente lastimado de llevarse a cabo esta barrera física entre ambas naciones.

SÉPTIMO. Es por ello, que el presente exhorto busca fijar la posición decidida del Poder Legislativo de la Ciudad de México, en el sentido de exigir al Enrique Peña Nieto aborde este problema con la energía e inteligencia que el caso amerita, utilizando para ello las herramientas que existen en el contexto del derecho internacional.

OCTAVO. Esta exigencia se hace necesaria, pues estamos conociendo que el Titular del Poder Ejecutivo Federal y su contraparte estadounidense acordaron en llamada telefónica del día 27 de enero abordar el tema del muro fronterizo de manera privada, oculta, alejada del escrutinio público.

A fin de no entrar a la especulación innecesaria, se presenta el texto completo publicado en la página oficial de la Presidencia de la República.<sup>1</sup>

*“Los Presidentes de México y Estados Unidos sostuvieron hoy una conversación telefónica*

*Ambos Presidentes han instruido a sus equipos a continuar el diálogo para fortalecer esta importante relación estratégica y económica de manera constructiva.*

*El Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, y el Presidente de los Estados Unidos, Donald J. Trump, sostuvieron una llamada telefónica de una hora, hoy por la mañana. La llamada fue acordada por sus equipos de trabajo.*

*Los Presidentes tuvieron una conversación constructiva y productiva en torno a la relación bilateral entre ambos países, incluyendo el tema del déficit comercial de Estados Unidos de América con México, la importancia de la amistad entre nuestras naciones, y la necesidad de que nuestros países trabajen juntos para detener el tráfico de drogas y el flujo ilegal de armas.*

*Con respecto al pago del muro fronterizo, ambos Presidentes reconocieron sus claras y muy públicas diferencias de posición en este tema tan sensible, y acordaron resolver estas diferencias como parte de una discusión integral de todos los aspectos de la relación bilateral.*

*Los Presidentes también convinieron por ahora ya no hablar públicamente de este controversial tema.*

*Ambos Presidentes han instruido a sus equipos a continuar el diálogo para fortalecer esta importante relación estratégica y económica de manera constructiva.”*

---

<sup>1</sup> <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/los-presidentes-de-mexico-y-estados-unidos-sostuvieron-hoy-una-conversacion-telefonica>.

Como representantes populares de MORENA tal circunstancia no alarma y preocupa, ya que en el fondo puede estarse frente a actitudes y decisiones que pueden afectar la soberanía de nuestro país.

NOVENO. De conformidad a lo previsto en el artículo 1º de la Carta de las Naciones Unidas, es propósito de esta instancia multinacional mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz.<sup>2</sup>

Por su parte, los artículos 10 y 11 de la Carta de las Naciones Unidas le da la posibilidad a la Asamblea General de discutir cualesquier asuntos o cuestiones dentro de los límites del texto de la Carta, e incluso podrá hacer recomendaciones sobre tales asuntos o cuestiones a los Miembros de las Naciones Unidas bajo los principios generales de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Así las cosas, es necesario que un ORGANISMO SUPRANACIONAL le ponga un alto a la tropelía del Donald John Trump, titular del poder ejecutivo de los Estados Unidos de Norteamérica; y así ponga fin a su intención nefanda de afectar a nuestro país y sus ciudadanos con la construcción del MURO EN LA FRONTERA entre México y Estados Unidos de Norteamérica; así como la persecución de los inmigrantes nacionales.

DÉCIMO. Por último, es de exigirse al C. Enrique Peña Nieto conduzca, en el marco de los principios normativos en materia de política internacional, una discusión sería, inteligente, nacionalista y pública de los temas que existan en la agenda común de México y Estados Unidos, lo anterior, so pena de verse inmiscuido en un proceso que podría derivar en el delito de traición a la patria, previsto en los artículos 108 de la Constitución Federal y 123 del Código Penal Federal.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente a las Comisiones de Relaciones Exteriores, y de Relaciones Exteriores América del Norte, ambas del Senado de la República, a que en el ámbito de sus facultades y en coordinación con el Ejecutivo Federal, organizaciones de la sociedad civil, así como expertas y expertos de la academia, planteen una ruta urgente de trabajo que culmine con la presentación de una queja formal ante la Organización de las Naciones Unidas, en contra de Donald Trump, presidente de los Estados Unidos de América, por violaciones a derechos humanos en contra del Estado

---

<sup>2</sup> <http://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-i/index.html>



Mexicano, dado que sus acciones en contra de nuestro país son contrarias al Derecho Internacional Público.



VII LEGISLATURA

ALDF  
morena

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HÉCTOR SERRANO CORTES, Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS, RUBÉN EDUARDO VENADERO MEDINILLA; A FIN DE QUE PRESENTEN A ESTA SOBERANÍA EL PROYECTO DENOMINADO “CORREDOR VERDE EN EL EJE 8 SUR, DE MIXCOAC A SANTA MARTHA ACATITLA”, EL CUAL IMPACTARÁ DE MANERA DIRECTA A MILES DE HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Quien suscribe, **Minerva Citlalli Hernández Mora**, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, 18 fracción VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto ante esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**



VII LEGISLATURA

DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA

ALDF  
**morena**

Ciudad de México a 7 de febrero de 2017

**DIP. NÉSTOR MARTÍNEZ LÓPEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA  
PRESENTE**

La que suscribe, Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación, **con carácter de urgente y obvia resolución, la presente proposición con punto de acuerdo:**

**Por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Seguridad Pública y de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México:**

**1.- Promuevan campañas para evitar que los automovilistas aparten espacios para el estacionamiento de sus vehículos en las vialidades contiguas a sus domicilios con todo tipo de objetos como cubetas, piedras, herrería como si fuera una extensión de su casa habitación.**

**2.- Retiren de las vialidades automóviles abandonados, tráileres, cajas de tráileres, Microbuses y vehículos pesados que utilizan espacios públicos fomentando la proliferación de basureros, fauna nociva y pernocta de personas en situación de calle**

**3.- Realicen campañas de concientización de que las vialidades son públicas y de uso común**

**ANTECEDENTES**

**CONSIDERANDOS**



VII LEGISLATURA

**DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA**

ALDF  
**morena**

**PRIMERO.-** Que en el artículo 17°, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

**SEGUNDO.-** Que en el artículo 13° fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo:

**Por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Seguridad Pública y de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México:**

**1.- Promuevan campañas para evitar que los automovilistas aparten espacios para el estacionamiento de sus vehículos en las vialidades contiguas a sus domicilios con todo tipo de objetos como cubetas, piedras, herrería como si fuera una extensión de su casa habitación.**

**2.- Retiren de las vialidades automóviles abandonados, tráileres, cajas de tráileres, Microbuses y vehículos pesados que utilizan espacios públicos fomentando la proliferación de basureros, fauna nociva y pernocta de personas en situación de calle**

**3.- Realicen campañas de concientización de que las vialidades son públicas y de uso común**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles al primer día de febrero del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**



VII LEGISLATURA

**DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA**

ALDF  
**morena**

---

**Dip. Ana Juana Ángeles Valencia**

---

**Dip. César Arnulfo Cravioto Romero**

---

**Dip. Juana María Juárez López**

---

**Dip. Beatriz Rojas Martínez**

---

**Dip. Aleida Alavés Ruiz**

---

**Dip. Juan Jesús Briones Monzón**

---

**Dip. Dario Carrasco Aguilar**

---

**Dip. David Ricardo Cervantes Peredo**

---

**Dip. Felipe Félix De la Cruz Ménez**

---

**Dip. Olivia Gómez Garibay**

---

**Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández**

---

**Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora**

---

**Dip. María Eugenia Lozano Torres**

---

**Dip. Paulo Cesar Martínez López**

---

**Dip. Raymundo Martínez Vite**

---

**Dip. Flor Ivone Morales Miranda**

---

**Dip. Néstor Núñez López**

---

**Dip. Ana María Rodríguez Ruiz**



**DIP ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA**

**ALDF  
morena**

---

**Dip. José Alfonso Suárez del Real y  
Aguilera**

---

**Dip. Luciano Tlacomulco Oliva**



VII LEGISLATURA

ALDF  
**morena**

Ciudad de México a 03 de febrero de 2017

**DIP. NÉSTOR NUÑEZ LÓPEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VII LEGISLATURA  
PRESENTE**

La que suscribe, Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO :**

**UNICO:** Se solicita al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, doctor. Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que a través de la Red Interinstitucional Sobre Convivencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México, envíe a esta soberanía un informe técnico sobre la operación y puesta en marcha del Sistema de Información Localizada (SIL), que atenderá y canalizará los casos de violencia que se registre en los planteles educativos de esta ciudad, que contenga las etapas de procedimiento y los elementos indispensables para darlos a conocer a la ciudadanía y obtener la información necesaria para el seguimiento que se dará a estos casos por parte de las autoridades.

**ANTECEDENTES**

En los últimos años, la violencia en todas sus modalidades ha sido un fenómeno en crecimiento en todo el país. Los niveles alcanzados apuntan a la normalización de la misma en todos los sectores sociales y regiones. En este contexto, la infancia y la adolescencia constituyen una población altamente expuesta por su condición de vulnerabilidad.

Los espacios y ámbitos donde la violencia contra niñas, niños y adolescentes se desarrolla con mayor frecuencia van desde el propio hogar, la escuela, la comunidad y las instituciones de procuración de justicia. Gran parte de esta



VII LEGISLATURA

ALDF  
**morena**

violencia, que incluye agresiones física, sexual, psicológica, discriminación y abandono, permanecen ocultas y en ocasiones, por desgracia, es aprobada socialmente.

Diversas organizaciones de la sociedad civil como la Red por los Derechos de la Infancia en México han señalado el crecimiento acelerado de la violencia contra niños y niñas para ocupar uno de los primeros sitios en el ranking mundial.

De acuerdo a datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) miles de niños, niñas y adolescentes en México, crecen en un contexto de violencia cotidiana que deja secuelas profundas e incluso termina cada año con la vida de centenares de ellos.

En las últimas décadas, la violencia se ha acentuado en los centros escolares, generando así conductas de riesgo en estos espacios, cuyas manifestaciones pueden originar la comisión de delitos, prácticas del acoso escolar, situaciones que ponen en riesgo la vida y la integridad de las y los alumnos.

El pasado 31 de enero, el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Red Interinstitucional Sobre la Convivencia en el Entorno Escolar, anunció la aprobación e inicios de operación del Sistema de Información Localizada (SIL), herramienta creada por el gobierno capitalino para atender, canalizar y dar seguimiento a los casos de violencia en los planteles educativos de la ciudad.

Este sistema, nace como un instrumento para dar ejecución al Protocolo Único de Identificación, Canalización y Atención de la Violencia Escolar en la Ciudad de México, publicado el 14 de julio de 2014, el cual contiene las reglas de actuación para las autoridades competentes frente a las situaciones de violencia escolar que requieren identificación, canalización y atención, así como el procedimiento a seguir desde la acción coordinada e inmediata de mecanismos interinstitucionales.

Se mencionó además, que el Sistema de Información Localizada (SIL) operará bajo una plataforma electrónica donde se registrarán los casos de violencia, acoso, maltrato o discriminación que se presenten en los entornos escolares. Asimismo, permitirá su identificación, canalización y atención ante la autoridad competente para dar el seguimiento legal y administrativo.

Estas acciones se vuelven necesarias para trabajar de manera colectiva entre todas y todos los actores involucrados en garantizar un sano desarrollo de niñas, niños y adolescentes en los centros escolares para fortalecer los espacios de protección y así lograr una convivencia libre de violencia.

La puesta en marcha del Sistema de Información Localizada, debe ser de gran ayuda para lograr la identificación de las conductas de riesgo y eliminar su



VII LEGISLATURA

ALDF  
**morena**

normalización para posteriormente buscar estrategias institucionales para su erradicación a partir del fortalecimiento de la participación de la ciudadanía.

En este sentido, la cultura de la legalidad juega un papel indispensable para visibilizar la magnitud de la violencia y los escenarios de riesgo a los que se enfrentan niñas, niños y adolescentes en las aulas, por ello, una labor fundamental es que estas herramientas sean conocidas por madres, padres de familia, docentes y autoridades educativas.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

**SEGUNDO.-** Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

**TERCERO.-** Que el artículo 6 de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México obliga a las autoridades, en el ámbito de su competencia, deberán adoptar todas las medidas pertinentes que aseguren a las personas integrantes de la comunidad educativa la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad.

**CUARTO.-** Que la fracción VI y IX del artículo 25 de la ley en mención faculta a la Red Interinstitucional sobre Convivencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México a fomentar y fortalecer la coordinación, colaboración e intercambio de información entre las instituciones públicas y privadas que se ocupen de esa materia. Del mismo modo, coadyuvar en el diseño y difusión de campañas informativas en los medios de comunicación oficial o social, sobre los tipos y modalidades de violencia en el entorno escolar y maltrato escolar, así como de las instituciones que atienden a las posibles personas generadoras y receptoras de maltrato escolar.



VII LEGISLATURA

ALDF  
**morena**

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo:

**UNICO:** Se solicita al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, doctor. Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que a través de la red interinstitucional sobre convivencia en el entorno escolar de la capital del país, envíe a esta soberanía un informe técnico sobre la operación y puesta en marcha del Sistema de Información Localizada (SIL) que atenderá y canalizará los casos de violencia en los planteles educativos de la ciudad, que contenga las etapas de procedimiento y los elementos indispensables para darlos a conocer a la ciudadanía y obtener la información necesaria para el seguimiento que se dará a estos casos por parte de las autoridades.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los siete días de febrero del año dos mil diecisiete.

### ATENTAMENTE

---

Dip. Ana Juana Ángeles Valencia

---

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

---

Dip. Juana María Juárez López

---

Dip. Beatriz Rojas Martínez

---

Dip. Aleida Alavés Ruiz

---

Dip. Juan Jesús Briones Monzón

---

Dip. Dario Carrasco Aguilar

---

Dip. David Ricardo Cervantes Peredo

---

Dip. Felipe Félix De la Cruz Ménez

---

Dip. Olivia Gómez Garibay



ALDF  
**morena**

---

**Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández**

---

**Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora**

---

**Dip. María Eugenia Lozano Torres**

---

**Dip. Paulo Cesar Martínez López**

---

**Dip. Raymundo Martínez Vite**

---

**Dip. Flor Ivone Morales Miranda**

---

**Dip. Néstor Núñez López**

---

**Dip. Ana María Rodríguez Ruiz**

---

**Dip. José Alfonso Suárez del Real y  
Aguilera**

---

**Dip. Luciano Tlacomulco Oliva**



VII LEGISLATURA

**ALDF**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# EFE MÉRIDES